



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL



**ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y
REPRESENTANTES EN LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA ESCOLAR**

Trabajo Especial de Grado para optar al Título de Especialista
en Administración Educacional



Autoras: Licda. Yraida Peña
Licda. Yuraima Volcanes

Tutora: Doctora Mery López

Mérida, Mayo de 2013

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL**

**ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES EN LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESCOLAR**

**Autoras: Licda. Yraida Peña
Licda. Yuraima Volcanes
Tutora: Doctora Mery López
Fecha: Abril, 2013**

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo general definir los espacios de participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar. La investigación es de tipo documental, bajo un diseño bibliográfico. Para cumplir con tal propósito fundamental, fue menester determinar la importancia del fortalecimiento de la gestión administrativa en el ámbito educativo con la participación de padres y representantes. Lo cual conllevó a identificar los espacios de participación de los padres y representantes, a la luz de la novedosa Resolución N° 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación. Asimismo, se aportaron estrategias que se pueden llevar a cabo en las instituciones educativas en pro de promover la participación activa de los padres y representantes en la gestión administrativa. De los resultados de dicha revisión, se infirió que existen los espacios para que los Padres y Representantes se integren en la Gestión Administrativa en las instituciones educativas, al tener una cuota de responsabilidad en las decisiones que se tomen en el plantel y en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas; por ende a través de su participación activa y protagónica dentro del sistema educativo venezolano, se beneficiará tanto el estudiantado, como la sociedad en general.

Descriptores: Participación, Espacios de Participación, Gestión Administrativa Escolar.

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a FAMILIARES y AMIGOS;
y a toda alma que desee aprender a través de estas páginas,
ya que debemos prepararnos para cada amanecer.

www.bdigital.ula.ve

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, Creador del Magnifico Universo, por habernos iluminado en este camino difícil, pero no imposible. GRACIAS SEÑOR.

A la prestigiosa Universidad de Los Andes, por ser fuente de conocimientos necesarios para el ejercicio de nuestra profesión.

A nuestros Padres y demás familiares, ejemplos de amor, fortaleza y espíritu de lucha en todo momento.

A nuestra Tutora, Doctora Mery López por sus acertadas sugerencias en el desarrollo de este trabajo.

Y a todas aquellas personas que han sido testigos de nuestro crecimiento personal y profesional.

ÍNDICE GENERAL

	Pp.
RESUMEN	1
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
INDICE GENERAL	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema.....	11
1.2 Objetivos de la Investigación.....	18
1.2.1 Objetivo general.....	18
1.2.2 Objetivos específicos.....	18
1.3 Justificación de la Investigación.....	19
1.4 Alcances y Limitaciones de la Investigación.....	22
1.4.1 Alcances.....	23
1.4.2 Limitaciones.....	23
CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL	
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	26
2.2 Marco Referencial	44
2.2.1 La participación.....	44
2.2.1.1 La participación como valor social	48
2.2.1.2 Bases legales de la participación.....	51
2.2.2 Espacios de Participación.....	59
2.2.3 Estrategias para la participación de Padres y y Representantes.....	65
2.2.4 El Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) y el Proyecto de Aprendizaje (PA) como estrategias para la	

participación de Padres y Representantes.....	68
2.2.5 Gestión Administrativa Escolar (G.A.E.)	
2.2.5.1 Definición.....	72
2.2.5.2 Bases legales.....	75
2.2.5.3 Funciones del responsable de la G.A.E.....	77
2.2.5.4 Participación de Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar (G.A.E).....	80
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo de Investigación.....	82
3.2 Diseño de la Investigación.....	84
3.3 Procedimiento desarrollado en la Investigación.....	85
CAPÍTULO IV LA PROPUESTA.....	87
Objetivos de la Propuesta.....	89
Fundamento de la Propuesta.....	94
Estructura de la Propuesta.....	90
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	94
Recomendaciones.....	101
REFERENCIAS.....	105

INTRODUCCIÓN

El mundo globalizado actual comprende una caracterización que enmarca complejidad, desafíos y exigencias, abarcando todos los espacios de interrelación entre los miembros de la sociedad, incluyendo el ámbito educativo. Ante tal situación, se hace necesario superar las barreras de la acción relacionadas, concretamente, con las debilidades en asuntos de organización y gestión educativa; por cuanto que la administración educativa para que sea eficaz, requiere de la participación de todos los agentes educativos, entre ellos los padres y representantes.

Se precisa entonces, sintetizar algunos aspectos conceptuales y contextuales, sobre la participación de Padres y Representantes en la gestión educativa, en relación a la organización y funcionamiento de las escuelas, por cuanto que su presencia real en la institución educativa, permite la construcción de las condiciones necesarias para alcanzar los retos actuales en el ámbito educativo. Esto involucra, la comprensión de la estructura de los procesos organizacionales, planificación y gestión administrativa, para intentar la configuración de aquello que constituye el triángulo clave para el desarrollo idóneo de la acción educativa: la participación de Padres y Representantes, la escuela y la comunidad.

Sin duda, desde la publicación de la Resolución 751, en la Gaceta Oficial N° 33 de la República de Venezuela, en marzo de 1987, se abre un compás en el proceso de la administración escolar, en el que se estimula la participación de las comunidades educativas y por ende de los padres y representantes, en el ámbito organizacional y funcional de las escuelas,

como elemento clave para delinear acciones, en los procesos inherentes a la gestión administrativa escolar, con el propósito de mejorar el funcionamiento de la institución.

Aún cuando, este marco jurídico fue derogado por la resolución 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, en este novedoso cuerpo normativo también se tiene por objetivo integrar a los padres y representantes en la gestión administrativa escolar.

Actualmente, no genera ningún asombro ver que la participación de los padres y representantes que se ejerce en la realidad, se enmarca prácticamente solo en una reunión de planificación casual de alguna actividad ocasional o en la entrega de boletines de lapso. De tal manera, el clima de interacción en el cual se desenvuelven los agentes educacionales en los planteles, es relativamente eventual.

Al respecto, el presente trabajo, con la pesquisa documental, tiene como objetivo fundamental de investigación, estudio y análisis, determinar los espacios de participación de los Padres y Representantes en la administración escolar, comprendiendo que una buena gestión administrativa escolar, es condición esencial para la buena calidad de la educación.

En consecuencia, la participación planificada y organizada de todos los miembros de la comunidad educativa y en especial de los Padres y Representantes en la gestión administrativa escolar, sin duda, repercutirá positivamente en el rendimiento académico, la disciplina escolar, el funcionamiento de la institución, en las relaciones familia-escuela y comunidad. Más aún, posibilita una alternativa para enfrentar los problemas pedagógicos cotidianos, ayudando a mejorar la comunicación, alcanzar el compromiso y la responsabilidad de todos los participantes, por y en el proceso educativo en general.

Ahora bien, se requiere asumir estos procesos participativos en la gestión administrativa escolar, desde la concepción de las contribuciones integradoras de la participación, intentando superar el proceso estímulo – acción, establecidas en el marco de las organizaciones jerárquicas, que no se traduce en la intervención real de todos los agentes educativos.

De esta manera se realiza el siguiente trabajo de investigación, para determinar la relevancia de la existencia de espacios de participación de los Padres y Representantes dentro de la Gestión Administrativa Escolar, motivado a que en la actualidad la educación en Venezuela ha tenido importantes cambios, entre los cuales se promueve una participación de los padres y representantes más activa. Es decir, que se pretende su incorporación al proceso educativo, pues en las instituciones educativas poco se ha avanzado en materia de la integración real de los padres, madres, representantes y responsables de los niños, niñas y adolescentes.

Es por ello, que en este trabajo se desarrollarán los espacios en los cuales estos actores (padres y representantes) se pueden y deben incorporar y trabajar en conjunto con la directiva del plantel y así se puedan tomar las decisiones más acertadas y beneficiosas en la planificación y elaboración del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), entendiéndose que los objetivos de éste, se planifican a corto, mediano y largo plazo, y según el plan de acción, se debe contar con la mayor participación de toda la comunidad educativa para lograr y transformar el proceso educativo.

En esta perspectiva se presenta la investigación, cuyo cuerpo está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I El Problema, aborda el problema que se plantea en la investigación, objetivos, hipótesis, justificación, limitación y alcances.

El Capítulo II Marco Referencial, presenta los antecedentes del estudio, los fundamentos teóricos en los cuales está enmarcada esta investigación. También, las bases legales que sustentan la misma.

En el Capítulo III Marco Metodológico, donde se identifica el tipo y diseño de la investigación, así como el procedimiento llevado a cabo para el análisis.

Capítulo IV: En cumplimiento con el cuarto objetivo específico del presente estudio, damos a conocer una propuesta de estrategias que se pueden emplear para lograr la participación de padres y representantes en la gestión administrativa.

Finalmente se plantea el capítulo V, donde se presentan las conclusiones, producto del análisis realizado y las recomendaciones que se consideran pertinentes.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

El planteamiento de esta investigación permite comprender y valorar la importancia de una nueva forma de gestión administrativa escolar, donde se incorporen a los Padres y Representantes, desde una perspectiva de participación activa entre los miembros de la comunidad educativa, prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y en la Ley Orgánica de Educación (2009). Se requiere llevar adelante, una profunda reflexión relacionada con la necesidad de cambio en la gestión administrativa de las instituciones escolares, prevista en la propia planificación de la organización del aula y en el desarrollo de las estrategias pedagógicas que en ella se organicen, para dar respuesta a las exigencias de una sociedad globalizada.

Por ello, la diversidad y complejidad de la temática abordada, exige construir un conjunto de elementos teóricos documentales, posibilitando un hilo conductor que haga viable la comprensión integral de la participación de los Padres y Representantes como política pública educativa, orientada al reforzamiento de los principios de equidad, democracia participativa y de justicia social. Pero sobre todo, donde los agentes educativos coinciden en un escenario común, aportando al mejoramiento de las instituciones educativas, para hacer posible mayores alcances y beneficios a los ciudadanos y ciudadanas.

De esta lectura se desprende, la importancia de incorporar la visión de la participación como un elemento significativo a la gestión administrativa escolar, propiciando el análisis de lo que ha sido la evolución de este principio en el sector educativo. En este propósito, se pretende compilar

información que permita reflexionar sobre la realidad actual, distinguiendo con claridad algunos aciertos y desaciertos, para aprender de la experiencia documental en el contexto de intervenciones ajustadas, fallidas o de poca pertinencia. En dicha investigación documental se abarcan aspectos que involucran la toma de decisiones, en el desarrollo de los cambios necesarios en la educación, que reclama la sociedad globalizada del conocimiento, cada vez más compleja.

En atención a lo anterior, en este capítulo se presenta el problema, describiendo el planteamiento del mismo, se enuncian las hipótesis de la investigación, se señalan los objetivos de la investigación, se despliega la justificación, los alcances y limitaciones del estudio, concretando los conocimientos que se desean descubrir, partiendo de lo general a lo específico.

1.1. Planteamiento del Problema

La gestión administrativa presenta actualmente retos difíciles de asumir debido a los constantes y vertiginosos cambios políticos, sociales, culturales y tecnológicos que afectan diferentes ámbitos institucionales de Venezuela. Tales cambios, evidentemente ocurren en el marco del desarrollo y las transformaciones que ocurren en el mundo, obligando a las instituciones a adherirse a dichos movimientos para responder acertadamente a los retos que exige la sociedad actual.

En virtud de tales características del mundo, en la actualidad, las instituciones escolares deben adecuarse a los cambios exigidos. Debido a ello, les corresponde ofrecer un clima armónico, sociable e interactivo con quienes le rodean, dentro del marco organizativo propicio al contexto de la

escuela y la comunidad, para posibilitar la inserción de todos los interesados en la tarea de conducción exitosa de sus procesos educativos y formativos.

Es por esto, que la gestión educativa debe ser desarrollada en un escenario ampliamente participativo, que exige parámetros administrativos-técnicos y académicos de la función gerencial, para garantizar la coherencia y el sentido de todas las acciones de la administración escolar. Cuando no existe esta relación comunicativa entre los agentes educativos, los miembros se dispersan, se pierden los esfuerzos, las discusiones socializadas sobre aspectos de interés pedagógico dejan de existir y aumentan los conflictos interpersonales.

En tal sentido, la ausencia de debate, socialización, intercambios comunicacionales sobre la gestión educativa, constituye un factor negativo determinante. Por cuanto que, sin un compromiso claro para formular con la escuela, familia y comunidad, la visión y misión institucional a ser desarrollada en el Proyecto Educativo Integral Comunitario, difícilmente podrán alcanzarse y los objetivos previstos en el mismo.

En el contexto constitucional y legal democrático de muchos países, entre ellos Venezuela, se establece la participación como principio rector de las libertades señaladas por la democracia social. Sin embargo, en una situación contraria a lo establecido en las normas, comúnmente el personal directivo de los planteles asume como sus funciones propias, los procesos gerenciales administrativos tales como la planificación, organización, dirección, control y evaluación, de una manera autocrática, o en una práctica cerrada donde no intervengan otros agentes, para asegurar su autonomía en la institución.

Así, la escasa coherencia entre las definiciones, y lo que realmente constituye la participación en las instituciones educativas, con el deber ser señalado en los preceptos legales, proporciona un panorama difuso de la relación entre el deber y el derecho a participar en la gestión educativa y lo que ocurre en realidad. Por tanto, se hace necesario, establecer líneas de acción, para lograr la efectiva participación en la gestión educativa. Es tiempo de incorporar argumentos firmes y efectivos, a las explicaciones y alternativas de intervención en la toma de decisiones de las distintas funciones de la administración, integrando a todos los actores, quienes en el ejercicio pleno de su derecho y responsabilidad como ciudadanos pretenden y deben contribuir con la formación de los niños, niñas y jóvenes.

En relación a lo anterior, se entiende que el bajo nivel de participación de los padres y representantes en la gestión educativa, prevista para la planificación, organización, coordinación y evaluación de los procesos educativos y pedagógicos, se debe entre otras causas, a la carencia de formación en las áreas específicas y a la falta de tiempo y apoyo, razones más frecuentes esgrimidas para justificar las ausencias en el ejercicio de de tales funciones.

Esto, siendo cierto, no debe ocultar la crisis de un modelo educativo en países como Venezuela, que poco logra implicar a los agentes interesados en el funcionamiento de instituciones educativas efectivas, con la intención de generar acciones en la gestión educativa, relacionadas con la planificación de los proyectos educativos viables para la solución de problemas pedagógicos, de infraestructura, de comunicación, sociales, educativos, de salud, entre otros.

En el caso venezolano, la estructura organizativa de las instituciones educativas, de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela, a la Ley Orgánica de Educación, y demás cuerpos normativos que regulan la materia, permite la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, en ámbitos de intervención que van desde el diseño de los planes, programas y proyectos a ejecutarse en la institución, hasta la autogestión de soluciones a las diversas problemáticas presentes en los planteles o en la propia comunidad.

De tal manera, se dispone la importancia de la participación de los educadores, padres o representantes y alumnos de cada plantel, así como de todas aquellas personas vinculadas a la escuela. Tal participación estaría dirigida a contribuir con el desarrollo de las acciones necesarias para el mejoramiento de los procesos de educación y formación del estudiantado.

Por lo tanto, se establece como deber y derecho la participación y el protagonismo de todos los miembros de la comunidad educativa, en las actividades escolares, de cara a la transformación real de la acción organizacional escolar, orientada hacia la preparación de un escenario significativo de prácticas administrativas, técnicas y pedagógicas dinámicas donde se promueva la democracia participativa de la sociedad, con sentido de corresponsabilidad.

En el ámbito educativo, se suele hablar de gestión administrativa con mucha frecuencia, aunque no siempre, con la correspondiente precisión del significado, por cuanto que en su interpretación, se delega la función gerencial a una sola persona o a un grupo minoritario de personas, para que asuma o asuman la responsabilidad de tomar las decisiones más trascendentales de la institución.

Una visión de la gestión administrativa de una institución educativa, puede ser considerada como la capacidad del personal directivo para

generar una interacción adecuada, entre la estructura organizacional del plantel y las estrategias que se desarrollan en el ámbito educativo.

Al respecto, Castellero, Díaz, Morales y Pino (2009) en su trabajo "*Gestión y Supervisión en el Centro de Educación Básica*", apuntan lo siguiente:

La máxima responsabilidad por la conducción de la escuela descansa en la figura de quien la dirige. Cabe esperar que esta persona esté al tanto de que la educación ha sido replanteada y que esto supone la existencia de condiciones para hacer realidad la promesa de una educación para todos, que satisfaga las necesidades básicas de aprendizaje. Esto incluye a toda la comunidad educativa (p.53).

Por ende, el director de la institución educativa debe permitir y promover el acceso en los procesos inherentes a la administración escolar a los demás agentes educativos, entre los cuales se encuentran los padres y representantes, como elementos esenciales para consensuar los objetivos de la organización, orientados a crear una identidad colectiva, reflejada en la construcción del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC).

Es conveniente expresar que, a pesar de la desvalorización otorgada por algunos directivos a la participación de los padres y representantes, existen mecanismos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico, para que todos los actores puedan intervenir, opinar y decidir de manera continua y en forma dinámica en la gestión educativa.

Por otra parte, sobre la base de diversos estudios reseñados en revistas, periódicos, ensayos, entre otros, se aboga por la necesidad de la acción de todos los miembros de la Comunidad Educativa, como protagonista en la gestión escolar. Tal posicionamiento, en general, se fundamenta en la convicción de establecer en su participación, y las

interacciones generadas por esta, una incidencia directa y positiva en la productividad profesional y organizacional de la escuela, en la toma de decisiones, en el trabajo en equipo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el funcionamiento institucional y organizacional, entre otros.

Ahora bien, la gestión administrativa escolar entendida desde la participación, es un fenómeno que exige un enfoque abierto para la toma de decisiones en los procesos inherentes a ésta, tal enfoque requiere de acciones como pueden ser la consulta, disposición, selección de alternativas y ejecución de las mismas. Todo lo anterior, exige un marco conceptual sobre la actuación de los agentes educativos, abriendo espacios de intervención, integración e interacción protagónica como vías para asumir sus responsabilidades en cuanto a los objetivos y propósitos educativos.

Precisamente, en la base de datos de revistas especializadas como Investigación y Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y el Instituto de Pedagogía de Barquisimeto, la Revista de Investigación LAURUS, de la sede de esta misma casa de estudios superiores ubicada en Caracas, y EDUCERE de la Universidad de Los Andes—Mérida, se revela de alguna manera que, la crisis de la gestión administrativa es una situación de riesgo permanente para la calidad educativa.

Estas bases de datos reseñan, un contexto de crisis tanto en el plano de la argumentación teórica como en el del funcionamiento y gestión de las escuelas como ámbitos educativos propicios para la participación activa y protagónica; siendo estas ocasionadas por la falta de compromiso, producido por la ausencia de intervención de la globalidad de los agentes educativos en los procesos de planificación, evaluación y toma de decisiones como asuntos que afectan a la organización. Tal situación exige, en consecuencia, abrir

espacios para la participación, que permitan prever acciones orientadas a disminuir la indisciplina, repitencia, deserción escolar, el bajo rendimiento y el funcionamiento inoperante de las instituciones.

De acuerdo con estos planteamientos, la escuela y quienes dirigen las mismas, en un proceso de inclusión, deben efectuar actividades de planificación, organización, dirección y control, siguiendo los preceptos generales de la gestión y participación. Esto supone que, los principios de los ámbitos de la acción administrativa escolar y la participación, deberán estar representados en la estructuración de muchas oportunidades, que hasta ahora se han dejado de aprovechar, donde interactúen el personal directivo y docente de la institución educativa, conjuntamente con los padres y representantes, y otros miembros de la comunidad, para alcanzar objetivos comunes que impulsen el mejoramiento de la calidad educativa, aprovechando las capacidades que tienen para crear y generar ideas, así como para confiar y ser abiertos a las innovaciones educativas.

Lo expuesto anteriormente, conlleva a plantear una serie de interrogantes:

1. ¿Puede considerarse la participación como un valor social?
2. ¿Cuáles son los espacios de participación de los padres y representantes en la escuela?
3. ¿Cuál es el papel de los Padres y Representantes en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Integral Comunitario, para el fortalecimiento de la gestión administrativa escolar?
4. ¿Cuáles estrategias pueden aplicarse en los planteles para incrementar la participación de los padres y representantes en la gestión administrativa?

1.2. Objetivos de la Investigación

Los objetivos de la investigación se derivan de la delimitación y el planteamiento del problema, para su respectivo manejo teórico y metodológico que orientará el estudio. Igualmente, permitirán seleccionar las técnicas y el diseño de los instrumentos útiles, para captar la información relacionada con la temática en cuanto a la participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar, ayudando a fijar los límites conceptuales y teóricos a desarrollar durante el estudio, facilitando la experiencia que posibilite la optimización de los procesos educativos.

1.2.1. Objetivo General

Definir los espacios de participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar.

1.2.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los espacios de participación de los padres y representantes en la gestión administrativa educativa, a la luz de la novedosa resolución 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación.
2. Precisar el papel de los padres, madres, representantes y responsables, en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Integral Comunitario, para el fortalecimiento de la gestión administrativa escolar.
3. Describir la participación como valor social, en especial de los padres y representantes en la gestión administrativa escolar.

4. Diseñar estrategias aplicables en las instituciones educativas en pro de la participación activa de los padres y representantes en la gestión administrativa.

1.3. Justificación de la Investigación

En el sistema educativo venezolano, la participación de Padres y Representantes en la gestión administrativa, tiene un impacto estratégico, asumida como herramienta esencial, que permite construir las condiciones favorables para reducir significativamente, la falta de intervención en las acciones educativas de todos los actores e interesados, con la responsabilidad de explorar las diversas formas o maneras de lograr su implicación en la búsqueda de mejores niveles de desempeño educativo.

En este sentido, la determinación y definición de los espacios y oportunidades de participación de los Padres y Representantes en la gestión administrativa posibilita, desde la perspectiva teórica, la comprensión de elementos significativos que consoliden los conocimientos necesarios para facilitar el proceso de toma de decisiones, promover el trabajo en equipo y lograr un escenario interactivo que viabilice mejores niveles de rendimiento académico. Igualmente, contribuye a incrementar el potencial de interacción entre los diferentes agentes educativos, elevando el compromiso con la institución propiciando un mejor desempeño, para de esta forma, satisfacer las expectativas de convivencia.

Ante la situación planteada, desde la perspectiva social, es relevante conocer las características de la institución educativa como una organización para la participación en la gestión administrativa institucional y de aula. Para ello, es imprescindible considerar que las organizaciones educativas no se componen de una agrupación de personas, si no que están constituidas, por

una interrelación social activa, de un colectivo, con actuaciones configuradas por una diversidad de individualidades que las hacen únicas. En tal sentido en la Ley Orgánica de Educación, en su capítulo II, artículo 20, numeral 1, se establece:

Artículo 20. La comunidad educativa es un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo, protagónico y solidario. Sus integrantes actuarán en el proceso de educación ciudadana de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, leyes y demás normas que rigen el Sistema Educativo. A tales efectos:

1. La comunidad educativa está conformada por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y trabajadoras administrativas, obreros y obreras de las instituciones y centros educativos, desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación básica. También podrán formar parte de la comunidad educativa las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones y centros educativos.”

Igualmente, perfilar la visión conceptual que determinan los espacios de participación de los Padres y Representantes en la gestión administrativa, constituye un elemento importante para el impulso de este compromiso, así como para la delimitación y diferenciación de los roles de cada miembro de la Comunidad Educativa.

De este modo, es posible enfrentar y encauzar la participación de estos agentes educativos; orientando un cuerpo de conocimientos y prácticas teóricas que incluyan las exigencias y demandas de la sociedad, por cuanto que la naturaleza de la calidad educativa y de sus estrategias de aplicación en el quehacer educativo, exige mayores niveles de intervención en el ámbito administrativo escolar, implicando renovadas acciones de participación ciudadana, en la gestión de los procesos de enseñanza, y en la administración de las escuelas.

Por esa razón, es posible definir la especificidad de la gestión administrativa en un escenario teórico, como aporte para ayudar a ordenar u organizar acciones, en función de la peculiar naturaleza de los espacios de participación, de igual forma destaca la importancia de la cooperación de los Padres y Representantes como estrategia no solo administrativa, sino didáctica y pedagógica, que procura el mejoramiento de los procesos educativos.

A los efectos de este estudio, es significativo caracterizar los fundamentos teórico-prácticos y legales de la administración escolar que sustentan la participación de los Padres y Representantes en la gestión administrativa escolar, para satisfacer las necesidades individuales y las exigencias de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expresado, es preciso que a través de esta investigación, se impulse el conocimiento y comprensión de las funciones de estos actores sociales, como condición indispensable, para alcanzar la participación de todos en los aspectos administrativos y educativos de la institución escolar, de forma productiva, dinámica y efectiva para el mejoramiento de los procesos inherentes a la misma.

Por lo tanto, el conocimiento de las responsabilidades, competencias y acciones de los miembros de la Comunidad Educativa, es propicio para determinar el escenario para la participación de todas y todos los actores de la organización, destacándose el protagonismo de Padres y Representantes en la gestión administrativa educacional. De manera que, conociendo las responsabilidades y funciones de cada agente, se pueda establecer una comunicación asertiva imprescindible para generar la interacción en un escenario complejo de intercambio de opiniones, ideas, pensamientos entre

el personal directivo, docente, padres y representantes de la organización en forma horizontal, dinámica, interactiva y favorable para desarrollar los procesos relacionados con la acción educativa.

Dadas las condiciones que anteceden, el aporte alcanzado impulsa a una explicación de la importancia del fortalecimiento de la gestión administrativa con la participación de padres y Representantes, utilizando el Proyecto Educativo Integral Comunitario como herramienta esencial para construir las condiciones favorables de un proceso educativo, reduciendo significativamente la falta de intervención en las acciones educativas, con la responsabilidad de explorar diversas formas o maneras de alcanzar mejores niveles y compromisos en el desempeño escolar.

Por consiguiente, se justifica esta investigación teniendo en cuenta que al proponer la participación de Padres y Representantes en la gestión administrativa se vinculará la realidad social de la comunidad con la escuela, de manera contextualizada, proactiva y cooperativa. No se pone en duda que, la intervención de todos los actores, estimulará y orientará igualmente la práctica funcional de la participación, desde las perspectivas pedagógica, técnica y hasta comunitaria.

1.4. Alcances y Limitaciones de la Investigación

En este apartado del estudio se definen las expectativas que se desean lograr con esta investigación, hasta dónde se busca llegar con la misma, cuáles son los aportes al conocimiento sobre la temática desarrollada. De tal manera que, con los alcances y limitaciones se describe hasta dónde se pretende alcanzar el tratamiento de la temática en estudio y los obstáculos que se presentaron para lograr su comprensión y conocimiento.

1.4.1. Alcances

La investigación se propone determinar los espacios de participación de los Padres y Representantes en la gestión administrativa, para la optimización de los procesos educativos, aportando elementos contextuales sobre el reconocimiento de este principio rector de la acción educativa, no solo para la satisfacción de las necesidades que existen en el marco administrativo institucional, sino para la transformación del desempeño educativo, de las funciones de quienes se agrupan en organizaciones educativas, en el contexto de la comunidad escolar, para el desarrollo de las potencialidades que se encuentran vinculadas con ellas, creando las condiciones para establecer un ambiente propicio para la participación de todos y todas, en la toma de decisiones, así como en la ejecución, control y seguimiento de las mismas.

Desde esta perspectiva, los conocimientos adquiridos y expuestos optimizarán los procesos educativos y su análisis significativo permitirá elevar la armonía, la interacción, el respeto y confianza de los distintos actores de la comunidad escolar.

1.4.2. Limitaciones

La investigación realizada no está exenta de ciertas limitaciones, derivadas de la propia naturaleza documental de la información utilizada, en cuanto a la participación de los diferentes agentes educativos en la gestión escolar y su influencia en los procesos educativos. Ante la posición de varios estudios realizados referente a esta temática, sobre una relación asimétrica entre la directiva del plantel y los padres y representantes.

Si bien es cierto se aprecia mucha literatura especializada sobre aspectos vinculados a la gestión administrativa y a los procesos educativos, son reducidos los aportes sobre la participación, intervención, integración e interacción de los padres y representantes, en el contexto real, en los asuntos relativos al desempeño de funciones que estaban estrictamente establecidas en la práctica institucional para el director y el docente, sin generar el esfuerzo de la escuela para alcanzar la participación de los mismos en los asuntos de la institución.

De hecho, estos agentes educativos muchas veces por falta de elementos teóricos claramente precisos, desarrollan resistencias hacia los nuevos paradigmas de la gestión administrativa escolar, obstaculizando el enfoque de la participación como principio esencial para el fortalecimiento de los procesos educativos.

Indudablemente, esto plantea mayor nivel de complejidad sobre el fenómeno del principio de la participación manifestado en esta investigación, pues la falta de conocimiento sobre el papel de los padres y representantes como agentes educativos, genera carencia de un sentido de pertenencia con respecto a las funciones que le corresponden accionar en la gestión administrativa escolar.

Mientras los agentes educativos, no lo asuman como un precepto propio de su actuación, se alejarán de la participación y el trabajo en conjunto que debería existir en la Gestión Administrativa de las instituciones educativas. Trayendo como consecuencia la falta de compromiso con la formación del ciudadano. Por lo tanto, se requiere de esfuerzo para impulsar, fortalecer y mejorar en el tiempo, y así ofrecer una educación acorde a las expectativas de la sociedad a la cual pertenecen.

Sin embargo, estas limitaciones posibilitan en gran parte otras investigaciones futuras, utilizando el enfoque desarrollado en este estudio, pues existe la tendencia a la segmentación y fragmentación de las funciones del director, disminuyendo la disposición a aceptar, la participación de todos los agentes educativos en la gestión administrativa escolar.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Este capítulo contiene elementos como producto de la revisión documental de catálogos, revistas, hemerotecas, índices de datos de documentación especializada, investigaciones previas vinculadas al estudio.

Asimismo, las bases teóricas y legales garantizan la rigurosidad y agudeza con la cual es tratado el tema con sentido común, curiosidad y acuciosidad para lograr la información necesaria, potencialmente creadora y productiva, permitiendo deducir o descomponer aquellos dispositivos conceptuales, relacionadas con el trabajo.

2.1. Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la investigación, son conocimientos disponibles en diferentes tipos de estudios previos, que agregan elementos adicionales al estudio, aportando conocimientos sobre los espacios de participación de Padres y Representantes en la gestión administrativa escolar. Una u otra tesis vinculante con estas variables, producidos sobre la base de marcos conceptuales diferentes, divergentes o convergentes refuerzan lo planteado en el desarrollo de este estudio.

En la investigación se describen, al presentar los antecedentes, elementos como el título, la metodología, los objetivos y propósitos del estudio, la población y la muestra con la que se trabajó, si es el caso en el tipo de investigación, los resultados, conclusiones y recomendaciones a las que llegó el o los investigadores, así como los aportes relacionados con la

temática expuesta, recurriendo al estudio documental para perfilar las líneas y resultados posibles que entrega la literatura, recuperando a partir de ella, significativos aportes teóricos sobre la temática, para configurar todo aquello que interesa develar.

En este contexto se desarrolló una búsqueda de trabajos de investigación previos, para determinar sus aportes sobre los espacios de participación de los Padres y Representantes en la gestión administrativa escolar.

A continuación se presentan, las aportaciones de algunas investigaciones previas, realizadas a nivel nacional e internacional.

2.1.1. Investigaciones Nacionales

1. El estudio de Contreras, (2008) titulado "*Participación de los Padres y Representantes en la Ejecución de Actividades Escolares*", tuvo como propósito aplicar estrategias para promover la participación de los padres y representantes en la ejecución de las actividades escolares en el aula de clase y dentro o fuera de la institución.

Con respecto a la naturaleza de la investigación asumió el enfoque epistemológico crítico en el paradigma cualitativo, ejecutado en la modalidad de Investigación Acción Participativa, desarrollada en cinco fases: Diagnóstica, Planificación, Ejecución, Evaluación y Sistematización. Participaron como informantes los padres, representantes, docentes y estudiantes del 4º grado, sección única, de la Unidad Educativa Bolivariana "La Honda", del sector La Honda, vía La Palmita del Estado Mérida, involucrándose activamente la investigadora para interpretar la información

suministrada. Para la recolección de la información utilizó el diario de campo y la entrevista abierta, con un instrumento de preguntas abiertas, apoyándose en el tratamiento de la información a través del análisis de contenido y la triangulación de la información, para su posterior interpretación, permitiendo así alcanzar las conclusiones del estudio.

Entre sus resultados y conclusiones, destaca que los docentes reportaron debilidades en la participación de los padres y representantes, en las actividades pedagógicas dirigidas hacia la transformación de lo educativo.

Ahora bien, en opinión de los educadores sujetos de estudio, la mayoría de los padres y representantes no participan en la gestión educativa, justificando esta situación con la falta de aplicación de una estructura organizacional horizontal y flexible de quienes dirigen la dirección del plantel, determinándose como consecuencia la ausencia de valores compartidos.

Esto implica, olvido de la importancia de las acciones participativas destinadas a la mejora permanente del servicio educativo, así como al desarrollo de las potencialidades de los docentes y la asistencia cooperativa de los padres a jornadas de preparación para su efectiva intervención en la formación de sus hijos e hijas; aspectos que conforman parte del conjunto de elementos precisos de la gestión administrativa de la escuela.

También se observó como resultado, la indiferencia al momento de realizar alguna acción de autogestión, autorregulación y autoevaluación de las actividades planificadas, como procesos participativos que ayudan a lograr el quehacer pedagógico en la ejecución de los Proyectos de Aprendizaje, vinculados con el Proyecto Educativo Integral Comunitario.

Como conclusión, presenta la importancia de la preparación de los docentes para promover la participación de los padres y representantes en la ejecución de las actividades escolares, como elemento que contribuye a consolidar una educación de calidad.

Este trabajo se relaciona con la presente investigación; puesto que, su estudio está encaminado a promover la Participación de los Padres y Representantes en la Ejecución de Actividades Escolares, ya que sus resultados evidenciaron que los Padres y Representantes no tienen una participación protagónica en las actividades escolares.

Como consecuencia de ello, se evidencia la necesidad de realizar otras investigaciones y la implementación de una propuesta integradora entre Padres y Representantes y el personal docente y directivo del plantel.

2. La investigación realizada por Sánchez y Cristalino (2010), denominada "*Aprendizaje organizacional y la participación de la comunidad educativa en el diseño y ejecución del proyecto pedagógico de plantel*", con una orientación paradigmática cualitativa, bajo el enfoque de la investigación acción, apoyada en la Teoría de la Acción, considerándola desde su naturaleza humanista motivacional y constructivista tuvo como objetivo fundamental clarificar los factores organizacionales que determinan el funcionamiento de la Comunidad Educativa de la Institución, para orientar la transformación en su actuación, de modo que se logre mejorar el proceso educativo.

En el desarrollo de la investigación, es importante destacar las técnicas e instrumentos utilizados para recoger la información, encontrándose el empleo, como técnica, de la observación participativa. De modo que, por

medio de un cuestionario y el desarrollo de un análisis documental, se logró caracterizar el proceso de participación de la Comunidad Educativa de la Escuela Básica “Las Playitas”, donde se realizó el estudio. Además, se logró definir los factores que intervienen de manera directa en el aprendizaje organizacional relacionado con la participación.

Todo lo anterior, se produjo en el marco del modelo de la Teoría de la Acción en una determinada localidad, en relación con la intervención, interacción e integración alcanzada. Como resultado se pudo evidenciar que, existe en la institución educativa ausencia de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. Además, se destaca una gestión administrativa obstaculizada por las constantes inasistencias del personal directivo, docente y obrero; destacándose la inexistencia de sanciones al incumplimiento de normas.

Por otra parte, no hay orientaciones precisas ni estímulo por parte del personal directivo y docente del plantel para elevar la participación de los padres y representantes en los asuntos de la gestión escolar; esto implica una disminución progresiva del compromiso de la comunidad a participar en la resolución, organización, planificación y evaluación de alternativas estratégicas para solucionar los problemas de la escuela. Todo esto, aleja a la escuela de prever la corresponsabilidad de la comunidad educativa, y en particular de los padres y representantes, en los asuntos de la gestión educativa; y cuando lo hace, es para solicitar apoyo económico, dejando a un lado la discusión de los problemas con la comunidad.

Esto trae como consecuencia, el alto grado de desmotivación de los padres y representantes, así como también las relaciones interpersonales inadecuadas, originando decisiones centralizadas en el director. En

conclusión, no hay interlocución con el personal de la institución, sometidos estos actores a una interrelación de rumores. En consecuencia, la poca convocatoria a los padres y representantes, genera un elemento de desconfianza tanto de los padres y representantes como del personal del plantel.

Por otro lado, el modelo de la teoría de acción que la rige se caracteriza por un proceso que requiere complementarse con la aplicación de herramientas relacionadas con la Planificación Estratégica, elemento vinculado con la construcción de los Proyectos Educativos Integrales Comunitarios, donde en los mismos se promueva la participación activa de los Padres y Representantes, permitiendo aumentar la motivación de los mismos en las actividades escolares.

Este estudio es de particular interés para la presente investigación, no sólo porque analiza la participación de padres y representantes en la gestión escolar, sino también porque aborda con suficiente amplitud los aspectos relacionados con los factores que alejan a los mismos de los asuntos relativos a los procesos educativos y, por consiguiente, aporta elementos esenciales para la fundamentación teórica- práctica, así como algunos principios elementales para comprender la actuación en la gestión administrativa de los padres y representantes, al ser éstos corresponsables en la educación de sus hijos e hijas.

El aporte significativo de la investigación en referencia, se vincula con la realidad concreta y característica de la escuela, basada en una serie de hallazgos de gran importancia para estudiosos del tema, asimismo en la experiencia que se deriva del desarrollo de los supuestos e hipótesis planteados en este trabajo. Ya que se evidencia que aunque existen un

conjunto de estamentos jurídicos que disponen la participación de los padres y representantes como un soporte fundamental al proceso educativo, ésta está condicionada a los criterios que consideren adecuados quienes administran la escuela.

Asimismo, la planificación en conjunto es relevante en el Proyecto Educativo Integral Comunitario, ya que es menester que los padres participen en la toma de decisiones que afectan sus vidas y las de sus hijos e hijas. Y de tal manera, asuman un rol activo en el proceso del aprendizaje, observándose desde el hogar hasta la escuela, bien de manera individual, o por medio de la participación organizada de los padres y representantes en la gestión educativa.

3. El estudio llevado a cabo por Núñez y Morales (2006), titulado: *“La Formación de la Ciudadanía en el Sistema Educativo Formal Venezolano”*, da cuenta de que la participación de Padres y Representantes se hace efectiva en la acción administrativa escolar cuando existe una integración o trabajo conjunto entre ambas partes.

En el desarrollo de la aludida investigación usan una metodología cuantitativa de tipo documental, y establecieron como propósito promover acciones para el cumplimiento del principio constitucional del derecho a la participación en la educación venezolana establecido en 1999, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En dicho estudio se recalca la importancia de una definición clara y precisa de la necesidad de formación de la ciudadanía, vista como el desarrollo del potencial humano en ejercicio de sus derechos, de forma activa y protagónica, es decir, en el desempeño de la participación genuina

entendida como la acción donde interactúan y se relacionan como sujetos en una situación de igualdad, donde exista la horizontalidad de todos y todas como agentes de una sociedad. De tal manera, en el ejercicio de la máxima acción política en pro del derecho a la educación, es necesario abrir espacios para la participación de todos los actores educativos.

En relación a lo anterior, se puede señalar que la participación es un elemento fundamental en el logro de los objetivos, metas y acciones. En este orden de ideas, es importante que las escuelas abran espacios para la participación, desde los procesos de planificación, organización, evaluación y control de las actividades escolares. Y de tal forma, los padres y representantes como componentes de la gestión educativa, deberán organizarse para actuar y participar constantemente en el mejoramiento de los procesos educativos, donde todos los agentes sean corresponsables de la formación del ciudadano para el ejercicio de sus derechos y deberes.

4. En este mismo orden de ideas, se encontró el trabajo de investigación de Álvarez (2006), denominada "*El Proceso de Gestión Pública de las Comunidades Educativas (Red de Instituciones Educativas de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda)*". El estudio es de tipo descriptivo, utilizó un diseño no experimental transaccional para llegar a comprender: el proceso de Gestión Pública de las Comunidades Educativas en las diferentes instituciones educativas de la Alcaldía del Municipio Sucre.

El desarrollo del propósito del estudio en mención, está orientado a fortalecer la formulación de un cuerpo estable de ideas y supuestos teóricos que sustenten estrategias para la formulación de políticas de gestión pública para optimizar el proceso educativo, vinculadas directamente con el desempeño de las Comunidades Educativas, desde una perspectiva de

organización reguladora de las interacciones entre la familia, escuela y comunidad.

La investigación parte de la construcción de un modelo conceptual inicial originado a partir de un estudio documental, y el análisis de registros de observación directa en la muestra seleccionada de la población, la cual está constituida en su totalidad por los funcionarios públicos que ejercen la gerencia de la Dirección de Educación y que guardan estrecha relación con la gestión de la Comunidad Educativa en las Unidades Educativas Municipales, estratificados en Director de Educación, Supervisores y Directores de Escuela. De tal manera que para recoger la información fue necesaria la aplicación de un cuestionario, que luego fue analizado e interpretado, planteándose algunos procedimientos que garanticen la validez de la información recogida.

Es así como, al tener la información, se compilaron las respuestas y opiniones, procediéndose a analizarlas utilizando las diversas fuentes de información para generar finalmente, un cuerpo de conclusiones y recomendaciones, tendientes a optimizar la gestión de las políticas educativas relacionadas con la gestión de la Comunidad Educativa, como vía de participación protagónica de los padres y representantes en los planteles municipales. Uno de los resultados más determinantes de esta investigación, lo constituyó la caracterización que la muestra seleccionada expresó sobre la intervención de los actores de la Comunidad Educativa señalando en un consenso que existe la participación, destacándose para una minoría que la define como activa, mientras que un sector importante de la muestra encuestada la califica como pasiva.

En relación con estos resultados, el estudio plantea como conclusión que se impone la necesidad de analizar los factores que obstaculizan la participación de los actores que conforman la Comunidad Educativa, para no ser mayoritariamente activa y protagónica, orientada a integrarlos en el proceso de gestión pública escolar, de acuerdo a sus intereses y aptitudes, en forma dinámica y espontánea, aunque los directores manifiestan tener la disposición para promover esta situación en las instituciones educativas, puesto que comprenden la importancia de los mecanismos de participación, plasmados en las normas jurídicas que los regulan para su aplicación en el trabajo gerencial.

Es una situación contraria, según la versión conclusiva de la autora citada, por cuanto esta calificación contradice el marco legislativo venezolano vigente, sobre la necesidad de activación de mecanismos de participación de los actores de la Comunidad Educativa de forma activa, partiendo del principio que si los Supervisores y Directores de las Unidades Educativas Municipales conocen y aplican los dispositivos concretos de las leyes y reglamentos aplicables a la materia, necesariamente debería ser activa, como principio rector de la gestión administrativa escolar.

Destaca en esta investigación, su relación directa con los postulados y principios que sobre la participación de Padres y Representantes en los asuntos de la gestión administrativa escolar, reseña la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Resolución 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación, donde se plantea claramente que la participación de estos agentes educativos, deberá ser activa y protagónica en los procesos educativos y pedagógicos de las instituciones educativas.

Sin duda que hasta ahora, la participación de los padres y representantes se ha limitado a una integración durante las actividades meramente técnicas de la gestión educativa, vinculada a una asimétrica intervención en la toma de decisiones para la construcción del Proyecto Educativo Integral Comunitario, alejada de la acción administrativa del mismo, en cuanto a su ejecución, control y seguimiento de las actividades que de éste se derive. Restringiendo a los Padres y Representantes a participar protagónicamente en el desarrollo de los objetivos de la gestión administrativa educacional, quedando en entredicho el cumplimiento del marco legal que hace referencia a este principio rector de la actuación de estos actores en el proceso educativo

5. De igual manera, Mendoza y Suárez (2006) publicaron un artículo titulado "*Experiencia de aprendizaje desde el programa de educación comercial*", el cual tuvo como propósito capacitar a los miembros de Comunidades Educativas del Estado Lara, en la administración de recursos financieros provenientes de colaboraciones de padres y representantes. Empleándose las siguientes estrategias de trabajo: reuniones preliminares con representantes del ente contratante para definir la implementación del proyecto. Reuniones con los docentes y directores, así como con los padres y representantes, participando en la experiencia de realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación, ejecución y evaluación de talleres, etapa de acompañamiento, elaboración de informes.

Los participantes de esta experiencia fueron 329 miembros de comunidades educativas de instituciones escolares, permitiendo la preparación de estos actores educativos, mientras a su vez se ponía en contacto con la comunidad, integrando a todos y todas, permitiendo la vivencia, la labor de estas instituciones educativas y aportar elementos

significativos al conocimiento sobre la gestión educativa de la escuela, impulsando el compromiso de las personas a participar de manera activa en los asuntos del plantel.

Este trabajo se relaciona con la presente investigación, debido a que aporta ideas sobre cuáles estrategias se pueden desarrollar para lograr una participación activa de Padres y Representantes en la Gerencia Administrativa, permitiendo de esta manera una actuación más activa y eficaz en el desarrollo de las actividades escolares.

En este sentido, todas las investigaciones previas, citadas en este estudio, tienen vinculación con la participación mancomunada de la comunidad educativa, donde se incluyen a los padres y representantes, posibilitando la revisión de la actuación de sus miembros en el desenvolvimiento de la gestión administrativa escolar, sin limitarse sólo la participación de padres y representantes a la asistencia al plantel a recibir el boletín informativo, o cuando se requiera de su colaboración. Estos agentes educativos, al integrarse de manera activa a las instituciones en sus procesos administrativas favorecerán la optimización del rendimiento escolar.

2.1.2. Investigaciones Internacionales

1. El trabajo de Cabrera y Cantera (2006) denominado "*Centros educativos y su entorno*", resultado de un estudio de campo bajo la metodología de investigación acción, desarrollado en una población de doscientos niños, niñas y adolescentes en conjunto con sus padres.

El propósito de la investigación consistió en la recuperación del espacio de socialización de la escuela, con una propuesta abierta para implicar el

centro en la vida del entorno, tomando en cuenta que debe estar vinculada a la sociedad porque forma parte de ella. Situación que se puede alcanzar a través de la participación de todos en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos pedagógicos y administrativos de la escuela.

Los resultados arrojados se fundamentan en el fortalecimiento de la participación de la comunidad en la escuela, en cuanto a la adaptación a los cambios, así como el incremento de las posibilidades para el desarrollo de mejores rendimientos y competencias en los estudiantes.

El estudio citado, aporta a la investigación, lineamientos fundamentales a tomar en cuenta para el incremento de la participación como elemento esencial de un proceso de socialización para la convivencia en armonía, trabajando de forma consensuada en la planificación y organización del proceso educativo, destacándose la necesidad de un diagnóstico de las características específicas de la comunidad, así como las particularidades familiares y la formación de los estudiantes, con el fin de facilitar el desarrollo de las experiencias de promoción social y de interacción con los entes que participan en el proceso educativo.

2. El estudio de Alcalay, Flores, Milicic y Torretti (2005), los cuales realizaron una investigación denominada "*Elaboración y Evaluación de un Programa Audiovisual para Fortalecer las Competencias Parentales, Mediante una Alianza Efectiva Familia Escuela*". Los autores se fundamentaron en una metodología cualitativa, utilizando el método de la investigación acción aplicada a una muestra de la población que constó de 19 padres, 20 profesores y 31 estudiantes, para un total de 60 sujetos de estudio. Utilizando para la recolección de la información la revisión bibliográfica y los grupos focales.

Esta investigación se realizó, para evaluar la asimilación cognitiva de los contenidos del programa aplicado, utilizando como estrategia la realización de talleres, en el cual se mostró un video para padres, que específicamente estaba destinado a desarrollar competencias parentales en relación al contexto escolar. De igual forma, se aplicaron diferentes actividades complementarias orientadas a dar un espacio para que los padres pudieran discutir y procesar los contenidos presentados en los materiales audiovisuales, programadas en conjunto con los participantes.

El propósito de este estudio consistió, en identificar y describir algunas de las variables consideradas como fundamentales para promover una alianza efectiva entre la familia y la escuela para ampliar la perspectiva de participación de los padres en relación a su rol en la educación de sus hijos, cuestionando y enriqueciendo su integración al sistema escolar de un modo activo y fortaleciendo los procesos educativos.

Como resultado se encontró que la relación familia-escuela es un área crítica y difícil, originada por las experiencias que hayan tenido sus miembros o por la complejidad de la relación en sí misma, quedándose en la mayoría de los casos vinculados sólo en la representación asociativa que representa a la familia de los estudiantes. Asimismo, se menciona que la educación es una acción responsable de ambas instituciones, pero la influencia de la familia es decisiva para los logros educacionales de los estudiantes. En cuanto a esto, los propios padres concluyen en la existencia del nivel de dificultad para alcanzar los objetivos educativos, especialmente en aquellos casos en los cuales existen problemas de comportamiento y/o rendimiento escolar, señalando la relevancia de una presencia indispensable relacionada con la participación de todos los agentes educativos en la gestión escolar.

La determinación más resaltante de este estudio, es la importancia de la relación entre la escuela y la familia, así como la necesidad de agruparse los padres y representantes para actuar en el escenario de la gestión escolar, mejorando sus procesos educativos. Sin embargo, hay una tendencia hacia una situación de conflicto entre ambos grupos de agentes. Evidentemente, los padres se mantienen pasivos, externalizando atribuciones cruzadas de culpas, algunas orientadas al grupo de profesores, atribuyendo las debilidades de la actuación de la escuela, a su ausencia o falta de oportunidades de participación; haciendo presumir la existencia de una institución cerrada. Mientras que otro colectivo indica, su máximo sentido de responsabilidad, pero sin dar alternativas para mejorar la situación.

La escuela se presenta como una institución que aunque considere el derecho de los padres a participar en los Consejos Consultivos Escolares que los reúne, lo hace para vincularse con los padres a través de otros profesionales, por medio de sesiones expositivas de algún tema es especial. En otras ocasiones, Alcalay y otros (2005) mencionan que el intercambio se hace directo pero *“para señalarles las dificultades, los problemas y las deficiencias que los estudiantes pueden tener en la sala de clases, ya sean éstas cognitivas, emocionales, sociales o conductuales”* (p.153). Esto trae como consecuencia, un desprendimiento aún mayor de estos agentes educativos; así como los hijos adquieren una impresión negativa de ambos actores afectando la relación entre los mismos.

Por consiguiente, la relación de la investigación, con el estudio propuesto, se encuentra en la consonancia respecto a la participación de todos en los procesos pedagógicos y administrativos de la escuela, y de tal manera puede elevarse el rendimiento de la gestión educativa, adaptándose

a los cambios; así como el incremento de las posibilidades para el desarrollo productivo de los estudiantes.

El estudio referido, ofrece lineamientos fundamentales a considerar en nuestro trabajo de investigación para el incremento de la participación de Padres y Representantes como elemento esencial de un proceso necesario, para tomar conciencia de la percepción que se tiene sobre la relación familia-escuela, para superar las dificultades que se pueden presentar, disminuir el impacto de los posibles conflictos durante el desarrollo de la gestión administrativa. Además, comprender cuáles de sus comportamientos facilitan la participación o la obstaculizan.

En la medida en que los padres puedan desarrollar una conducta empática hacia la gestión administrativa de la escuela, se incrementarán las competencias para relacionarse con los docentes y se centrarán en aportar y buscar soluciones, más que en encontrar culpables del funcionamiento de la misma, o del rendimiento de sus hijos e hijas, favoreciendo de alguna manera en los profesores, el desarrollo de una actitud positiva.

Reconocer este hecho, sobre la importancia de la participación de Padres y Representantes, como el modo de alcanzar no sólo el conocimiento de la realidad de la gestión administrativa escolar y sus procesos, sino los medios de transformación de los mismos, es comprender que su actuación e intervención, aporta elementos significativos para lograr el desarrollo de competencias participativas para decidir colectivamente sobre la formación que deben recibir sus hijos e hijas o representados.

3. Asimismo, Urías; Márquez y Tapia (2008), presentaron un trabajo de investigación intitulado "*Participación de los Padres de Familia en*

dos Escuelas Secundarias de Ciudad Obregón, en el Municipio de Cajeme del Estado de Sonora”, realizaron una investigación del tipo descriptivo-correlacional en dos instituciones escolares de Educación Secundaria de la localidad mencionada. El propósito de la misma, fue identificar los tipos de participación de la familia en la gestión educativa de las escuelas de sus hijos e hijas, a nivel medio básico. Asimismo, la relación entre la misma y el aprendizaje, considerando como variables la edad, ocupación de ambos padres, el número de hijos, el grado escolar del hijo, el estado civil, el género, el nivel de instrucción de los padres y el hecho de convivencia con ambos progenitores o no.

Como resultado se obtuvieron las siguientes deducciones: a menor edad de los padres la participación era mayor, y la diversidad de las formas permitía un apoyo significativo a la escuela y al proceso de aprendizaje de los hijos e hijas. Otro de los aspectos, se relacionó con la participación más frecuente cuando estaban en grados iniciales, al ascender, disminuía la intervención. De la misma forma, la relación de la pareja es un factor determinante para la participación, así como lo es el hecho de convivencia de los hijos o no con los padres.

Entre las conclusiones se destaca, una elevada participación de las mujeres en algunas formas de intervención como reuniones, pero no muestran interés en participar en actividades de apoyo benéfico a la escuela, y mucho menos en las asociaciones que agrupan a los padres y representantes, pues consideran improcedente la comunicación con la escuela, percibiéndola de manera negativa, es decir, se desencadena una baja confianza en la organización educativa. De la misma forma, la institución tiene una interacción inadecuada con los padres y representantes. Todos

estos aspectos, pueden estar afectando el proceso educativo y por ende el rendimiento del estudiante.

Hay, sin embargo, el interés por actuar con protagonismo en la toma de decisiones de la escuela, cuando se encuentran vinculadas con la formación de los estudiantes, es así que los investigadores del antecedente que nos ocupan, observaron la interacción en cuestiones relacionadas con el desempeño académico de los mismos, interviniendo hasta en proceso administrativos como la planificación.

Esto implicó para estos autores, la necesidad de establecer estrategias con el fin de promover la participación de los padres y representantes, considerando las políticas educativas que exigen la corresponsabilidad de la familia y la escuela en la gestión escolar. Tomando en cuenta que estas líneas de acción son acordadas participativamente, estableciendo con claridad los roles y responsabilidades de cada uno de los agentes educativos, comprendiendo las condiciones y los elementos para desarrollar la participación.

En concordancia con lo expuesto, los resultados y las conclusiones presentadas son vinculantes con los supuestos e hipótesis de esta investigación, por cuanto se observa que desde la escuela no se abren las oportunidades para estimular la participación de padres y representantes, y menos en las situaciones relacionadas con la gestión administrativa escolar, las cuales son necesarias para lograr la intervención de todos y todas en el proceso educativo.

2.2. Marco Referencial

En lo que respecta al marco referencial, en éste se presentan los resultados de una revisión de referencias conceptuales y teóricas pertinentes y coherentes que fundamentan las variables de la investigación, con la finalidad de ampliar el objeto de estudio. Asimismo, se manifiesta la normativa vigente en nuestro ordenamiento jurídico aplicable en la materia, en procura de alcanzar los objetivos propuestos en el presente estudio.

Resulta obvio, que para comprender aún más la concepción y caracterización de la participación de los Padres y Representantes en las instituciones escolares, es necesario conocer los elementos conceptuales de la transformación educativa y sus procesos, en función con el marco legal vigente. En virtud de ello es necesario profundizar en el contexto histórico de la formación ciudadana para la participación, y el surgimiento de nuevos enfoques sobre la gestión administrativa escolar, considerando, a su vez, los cambios de carácter global en la intervención de sus agentes educativos.

A continuación, para establecer unas bases teóricas en relación a la participación y sus espacios, la participación de los padres y representantes y la gestión administrativa educacional, se presentan elementos conceptuales, legales y teóricos, a la luz de los desafíos para el desarrollo de los procesos educativos.

2.2.1 La Participación

La participación en un régimen democrático debe estar consagrada en la carta magna de un país, en su Constitución. Esto posibilita a la sociedad, el ejercicio de los deberes y derechos de la misma, actuando en el

fortalecimiento de las características fundamentales de una población en condiciones de igualdad, equidad, dignidad y libertad plena. Entender la participación como protagonistas influyentes en el ámbito educativo, desde las bases de la sociedad y la familia, permite construir una educación de calidad, apropiándonos de los conocimientos para la formación de los estudiantes con una visión de futuro productivo.

En el mismo orden de idea, García y Sánchez (2006) comentan:

La participación escolar debe construir un proceso de colaboración que lleva a la comunidad educativa a compartir metas comunes, implicándose en la toma de decisiones y en las tareas que se derivan de dichas metas. Valores y creencias de las familias deben ser conocidos por la escuela, y en consecuencia de este conocimiento consensuar y compartir aquellos que mejor sirvan de referencias para el desarrollo de los menores. Cualquier acción educativa que pretenda ser eficaz debe contar siempre, al menos, con los de continuidad, coherencia y sistematicidad. (p. 155)

Por ende, es imprescindible, que la escuela incorpore en los padres y representantes, incluso en los docentes, la idea de participar, como mecanismo para influir en todos los aspectos de la vida escolar, garantizando así la implicación y corresponsabilidad solidaria de todos los actores los padres en los resultados. La escuela no puede, ni debe, seguir funcionando al margen de sus resultados.

En tal sentido, la participación debe pasar a un plano más elevado, donde el hecho protagónico propicie los verdaderos cambios que exige nuestro sistema educativo. Pires Do Prado (2005: p. 52) señala que, "*participar en la vida social es ejercitar la libertad*". Expresando de esta manera que la sociedad tiene la posibilidad de formar parte de las decisiones, teniendo una libertad plena de opinar, de expresar sus ideas sin

ser oprimidos ni castigados por lo que se articule dentro de una comunidad, estado o país, debido a que se está ejerciendo el derecho y el deber.

Asimismo, Torres (2001) señala que participar sirve como un *“instrumento de desarrollo, empoderamiento y equidad social, debe ser significativa y auténtica, involucra a todos los actores, diferenciando pero sincronizando los roles, y darse en los diversos ámbitos y dimensiones”*. Por tanto, la participación tiene un gran potencial y amplitud que si se le da un buen uso, sus resultados serán los mejores, es por ello que hay que tener muy en claro los actores que participan en las tomas de decisiones, ya que, esto tiene una gran influencia en la resolución de cualquier problema que se esté tratando de resolver.

También, la participación es un deber y un derecho de todos los habitantes de un país democrático, en el cual se puede ejercer la opinión con libertad, permitiendo ser parte de todas las decisiones que se tomen, considerando que la misma tiene que ser asumida con responsabilidad y seriedad entendiendo que esta acción tiene una gran influencia en el desarrollo de una nación.

Ahora bien, acoplado esta definición al trabajo de investigación, se tiene que al desarrollar una buena participación por parte de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar, los resultados podrían ser altamente buenos para la institución, ya que se llegarían a elaborar proyectos en beneficio del plantel y de los que hacen vida dentro del mismo, beneficiando directamente la educación, permitiendo que la misma sea de calidad y excelencia, logrando que los recursos necesarios para realizar las diferentes actividades académicas se encuentren dentro de la institución; de esta manera se pueda tener un trabajo en conjunto y protagónico, donde sus

diferentes roles les permitan fortalecer el crecimiento de la educación en los y las estudiantes, donde serán ellos y ellas los principales beneficiarios de la labor que ambos actores ejerzan.

En relación a esto, López (2011), señala que la participación en las instituciones educativas

... debe incluir a todos los integrantes de manera tal que posibilite la asunción de compromisos reales, por parte de los interesados, en la construcción, mediante la acción educativa, de un dominio suficiente de los saberes necesarios, para colaborar con la formación de los más jóvenes.

Expresando de esta manera, que es necesario el trabajo en conjunto entre todos los actores que intervienen dentro de la educación, facilitando la construcción de conocimientos de los y las estudiantes, teniendo siempre la capacidad de enfrentarse a los problemas que se les puedan presentar, así como también tengan la capacidad de arriesgarse y asumir decisiones que sean de utilidad para la institución.

Así mismo, López (2011), considera que la *“escuela debe perfilarse en su proyecto como una entidad abierta hacia la comunidad y debe abarcar y permitir la participación de todos”*. Es evidente que el mejor escenario para lograr que la participación sea activa y protagónica es el plantel educativo, ya que en él se encuentran una serie de actores que son necesarios para que se desarrolle una educación de calidad.

Por consiguiente, es importante que en las instituciones educativas se incentive una cultura de participación, según la cual no sea solo el personal directivo del plantel el que lleve la batuta sobre la enseñanza-aprendizaje que allí se imparte, sino que también los diferentes actores como son los Padres y Representantes se integren a la toma de decisiones y a la elaboración de

proyectos. También, que sean libres de expresar sus ideas, opiniones y sean parte de la solución de los problemas educativos, permitiendo de esta manera el desarrollo de los planteles educativos, así como también de la educación que ahí se imparte. En consecuencia a ello se oriente hacia el deber y el derecho que tienen de participar en la formación de sus hijos e hijas.

2.2.1.1 La participación como valor social

Sobre este punto, es importante en primer término tener claro el concepto de valor, definido magistralmente por Garzón y Garcés, aludidos por el Ministerio de Educación (s/f) en su publicación titulada *“La Educación en los Valores. Un reto compartido”*, de la siguiente manera: *“Valores son proyectos ideales de comportarse y de existir que se adecuan a las coordenadas histórico-sociales y que a la vez las trascienden”* (p.7).

Aunado a ello, para estos autores, los *“Valores son elementos estructurales del conocimiento humano que el individuo utiliza cotidianamente como marco de referencia a su interacción con los demás”* (p.8). De la lectura de ambas definiciones se colige que los valores son proyectos ideales de comportarse que el hombre anhela y busca en función de sus necesidades, y que son estimados y tomados en cuenta por el ser humano al momento de interrelacionarse con los demás.

Por lo antes mencionado, la participación es reconocida como un valor apreciado y buscado por el hombre, considerando la condición comunitaria y relacional del ser humano.

En plena consonancia con ello, Venezuela se constituyó como un Estado democrático donde se propugna entre los valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la participación protagónica de todos los ciudadanos. Ahora bien, es imprescindible el ejercicio efectivo de ese derecho en nuestro entorno, para evitar el totalitarismo y la arbitrariedad que siempre busca dominar en las diferentes instituciones o espacios donde hacemos vida.

Por lo tanto, en consonancia con lo antes expresado, es imprescindible crear y promover las condiciones necesarias para la interrelación e integración de los ciudadanos en los diferentes ámbitos donde convive con sus semejantes (lugares o espacios físicos, roles, funciones, actividades).

Por ende, en la escuela como institución flexible, inclusiva y democrática se debe permitir y fomentar la creación de espacios suficientes para que los padres y representantes expresen sus expectativas y puntos de vistas, a la vez que sean tomados en cuenta en la toma de decisiones de asuntos relacionados con el proceso educativo de sus hijos e hijas. Por lo tanto, siguiendo Ferreyro y Stramiello (2007),

... resulta necesario quebrar el aislamiento de la tarea del docente y del directivo, y promover una tarea comprometida de los actores mencionados asumiendo un liderazgo colaborativo para superar un trabajo preponderantemente solitario (p.1).

De tal modo, a los docentes y personal directivo les corresponde promover canales, experiencias, tareas y niveles de responsabilidad, para mejorar la comunicación e impulsar el desarrollo de las relaciones interpersonales con los padres y representantes en la institución escolar.

En tal sentido, la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI en su informe a la UNESCO titulado "*La Educación encierra un tesoro*" incluyó dentro de sus recomendaciones en el capítulo 7 lo siguiente:

- Pero la educación a lo largo de la vida conduce directamente a la noción de sociedad educativa, es decir, una sociedad en la que se ofrecen múltiples posibilidades de aprender, tanto en la escuela como en la vida económica, social y cultural. De ahí la necesidad de multiplicar las formas de concertación y de asociación con las familias, los círculos económicos, el mundo de las asociaciones, los agentes de la vida cultural, etc. (p. 37).

Insistiendo de tal forma la Comisión, en uno de los cuatro pilares presentados como las bases de la educación: Aprender a vivir juntos. Y, a partir de ahí, conteste con Jacques Delors, presidente de la Comisión mencionada,

... crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, gracias justamente a esta comprensión de que las relaciones de interdependencia son cada vez mayores y a un análisis compartido de los riesgos y retos del futuro (p.16).

De igual manera, en el texto desarrollado en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Educación intitulado: "*Metas Educativas 2021. La Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios*", también se hace énfasis en su capítulo 6, relativo a las metas educativas, sus indicadores y sus niveles de logro, a reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora, estableciendo entre sus metas elevar la participación de la familia en los proyectos educativos.

Pero ello tiene su fundamento en el mismo texto, en el cual se determina que "*La influencia del contexto social y educativo de las familias en los aprendizajes de sus hijos es una tesis ampliamente confirmada en las investigaciones educativas*" (p. 94). Es por tanto imprescindible, si se

pretende mejorar el nivel educativo de los alumnos, involucrar a los padres y representantes para que contribuyan a la acción educadora del sistema escolar.

2.2.1.2 Bases Legales de la Participación

Haciendo referencia a documentos legales, la participación de los venezolanos, está consagrada específicamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999. En materia educativa, la participación de los padres, madres, representantes y responsables, como actores fundamentales del proceso educativo, está consagrada en la Ley Orgánica de Educación, en la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente, en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación, en el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, entre otros instrumentos normativos. Más recientemente en octubre de 2012 se aprobó la Resolución 058 que establece la normativa y procedimiento para el funcionamiento del consejo educativo.

Sin embargo, en virtud de que el propósito central del presente trabajo no pretende investigar con exhaustividad el marco legal, sino hacer una referencia transversal de algunos postulados legales, se hará expresa referencia a lo establecido en nuestra Constitución Nacional, la Ley Orgánica de Educación y la Resolución 058.

A) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En función de ceñirnos expresamente al tema que nos interesa haremos referencia sólo a los artículos 62 y 70 de nuestra Carta Magna, consagrados en el Capítulo IV que abarca los derechos políticos y el referendo popular, en su Sección Primera relativa a los derechos políticos.

El artículo 62 de nuestra Ley Suprema declara que:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

De tal forma, al ejercer plenamente el derecho a la participación se toma un papel protagónico en las decisiones que se tomen, coadyuvando de esta manera al desarrollo tanto individual como colectivo. Por tal razón, es necesario lograr una participación activa en cualquier ámbito social, en especial en el educativo, ya que también está en las manos de la población que en el país se imparta una educación de calidad y de excelencia. El constituyente igualmente establece que la participación del pueblo en los asuntos públicos, ya sea directa o indirectamente, colabora con el desarrollo de cada individuo y de la comunidad misma, en tanto que es un mecanismo educativo y de formación ciudadana.

En correspondencia con lo antes indicado, en el artículo 70 de nuestro Texto Fundamental se dispone lo siguiente:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la

empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

Por lo tanto, este artículo señala claramente que en el ámbito social existen medios de participación y protagonismo de los miembros de la comunidad, como las instancias de atención ciudadana, la cogestión y demás formas asociativas, para que el pueblo en ejercicio de su soberanía se incorpore activamente a los procesos de cambios y transformaciones de la sociedad. De tal manera que haciendo uso de estas herramientas se puede obtener una participación activa y motivadora, logrando que las decisiones que se tomen sean de bienestar para el colectivo; y en el caso específico de la educación, la participación siempre debe estar orientada a alcanzar una educación con un mayor nivel de calidad y de enseñanza para los niños y niñas del país.

Tomando en cuenta lo que expresa la Constitución, se pueden implementar varias estrategias mediante las cuales, los padres y representantes sean actores dinámicos en las instituciones educativas, que se involucren y sean parte de todas las decisiones que allí se tomen, y además de ello ayuden y/o cooperen con la enseñanza - aprendizaje que están recibiendo sus hijos e hijas.

B) Ley Orgánica de Educación

En el mismo orden de ideas de lo establecido en nuestra Carta Magna, la Ley Orgánica de Educación en el artículo 6 que corresponde a las competencias del Estado Docente, incluye en el numeral 4, literales a y b lo siguiente:

4. Promueve, integra y facilita la participación social:

a. A través de una práctica social efectiva de relaciones de cooperación, solidaridad y convivencia entre las familias, la escuela, la comunidad y la sociedad, que facilite las condiciones para la participación organizada en la formación, ejecución y control de la gestión educativa.

b. De las diferentes organizaciones sociales y comunitarias en el funcionamiento y gestión del Sistema Educativo, facilitando distintos mecanismos de contraloría social de acuerdo con la Constitución de la República y las leyes.

De tal manera, que el Estado en el cumplimiento de las competencias que le corresponden y asumiendo su papel de garante de la educación, promueve y facilita la participación social en la educación, involucrando a todos los que conviven dentro de una comunidad; es decir, las organizaciones gubernamentales, sociales y comunitarias, en la gestión educativa, para que se lleve a cabo un buen funcionamiento del sistema educativo.

En este mismo orden, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación hace referencia a la comunidad educativa, así:

La comunidad educativa es un espacio democrático, de carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo, protagónico y solidario. Sus integrantes actuarán en el proceso de educación ciudadana de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, leyes y demás normas que rigen el Sistema Educativo. A tales efectos:

1. La comunidad educativa está conformada por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y trabajadoras administrativas, obreros y obreras de las instituciones y centros educativos, desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación básica. También podrán formar parte de la comunidad educativa las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones y centros educativos.

2. La organización y funcionamiento de la comunidad educativa se regirá por la normativa legal que a tal efecto se dicte, la cual deberá desarrollar las normas y los procedimientos para velar por su cumplimiento por parte de sus integrantes.

El Estado garantiza, a través del órgano rector con competencia en el subsistema de educación básica, la formación permanente de los ciudadanos y las ciudadanas integrantes de las comunidades educativas para efectos del cumplimiento de la contraloría social y otros deberes y derechos de los ciudadanos y las ciudadanas en la gestión educativa.

Por ende, los Padres y Representantes integran la Comunidad Educativa, y es un derecho/deber participar en conjunto con los directivos y docentes en el proceso educativo, tanto en la planificación y ejecución de los programas, como en la solución de los problemas que se presenten en la institución educativa.

Por tanto, se observa que, en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de Educación, se insiste en la participación de la sociedad en todos los entornos, y más aún en el educativo; por consiguiente es necesario que se apliquen estrategias que incentiven y refuercen la participación de la familia y la sociedad en los asuntos educativos y sean co-responsables, al igual que los docentes, en la orientación y enseñanza de los niños, niñas y adolescentes, que son el futuro del país.

Igualmente, como política efectiva de los postulados establecidos en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación, en la actualidad, el Currículo Bolivariano de Educación, tanto a nivel Inicial, Primaria y Media General, promueve e involucra la participación de los padres y representantes de los niños y niñas en las actividades escolares. Por lo que éste, es un instrumento más que impulsa la participación en el ámbito escolar.

En consecuencia, se observa la existencia de un conjunto de cuerpos normativos: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La Ley Orgánica de Educación y el Currículo Bolivariano, encargados de promover la integración Escuela-Familia y Sociedad, la cual es de gran importancia, debido a que en manos de estos actores se encuentra la construcción de la sociedad del futuro.

C) Resolución 058 del Ministerio de Poder Popular para la Educación

Recientemente, el Ministerio del Poder Popular para la Educación derogó a través de la Resolución N° 058 la Resolución N° 751, la cual regulaba la organización y funcionamiento de la Comunidad Educativa. A través de la vigente Resolución se crea el Consejo Educativo, definido en su artículo 3 en los siguientes términos:

El Consejo Educativo es la instancia ejecutiva, de carácter social, democrática, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas en articulación inter e intrainstitucional y con otras organizaciones sociales en las instituciones educativas. Ella es concebida como el conjunto de colectivos sociales vinculados con los centros educativos en el marco constitucional y en las competencias del Estado Docente. Sus integrantes actuarán en el proceso educativo de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el Sistema Educativo venezolano, fundamentada en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar.

De lo cual se colige, que en el Consejo Educativo convergen todos los actores co-responsables de llevar a cabo las políticas públicas que se establezcan en el ámbito educacional, en cabal coyuntura entre las personas

que tienen interés directo en que la escuela funcione bien y las organizaciones sociales que hagan vida en la comunidad.

De igual forma, se incluye en el artículo 5, entre los objetivos del Consejo Educativo, específicamente en el numeral 5, el siguiente cometido:

Propiciar espacios de participación protagónica y corresponsable para la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo.

Lo cual pareciera tener por finalidad promover la participación en el proceso educativo de los padres y representantes, así como de la comunidad donde funciona la escuela. No obstante, esta Resolución ha sido objeto de críticas, por limitar la actuación de los Padres y Representantes, más sin embargo, la organización y creación del Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables, permite mayor inherencia en los asuntos y funcionamiento escolar, ya que son los primeros interesados en la calidad de educación que reciben sus hijos e hijas y esto les permite participar en la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del proceso educativo.

En razón al principio de co-responsabilidad, tanto el Estado como la Familia y la Comunidad son garantes del ejercicio efectivo del derecho a la educación. Sin embargo, de las competencias del Estado Docente establecidas en la Ley Orgánica de Educación permiten que el Estado pueda planificar y aplicar políticas educativas asertivas y favorables al proceso educativo.

Ahora bien, los Consejos Educativos, creados a través de la novedosa Resolución 058 y definidos como "*instancias ejecutivas*", deben circunscribir su actuación a garantizar la gestión de las políticas públicas en materia educacional planificadas por el Estado Docente.

Es de hacer notar, que la Resolución N° 751 era una instancia amplia en cuanto a los espacios de participación de los padres y representantes, así teníamos: a) La Sociedad de Padres, Madres, Representantes y Responsables Legales; b) El Consejo Consultivo de la Comunidad Educativa, a través del Presidente de la Junta Directiva y otros dos representantes de la Sociedad de Padres, Madres, Representantes y Responsables Legales; c) El Consejo General de Docentes, informaban sobre las actividades cumplidas y entregaban un informe pormenorizado del manejo de los fondos; d) Cualesquiera otras formas de participación, asociaciones, clubes y agrupaciones, desarrolladas por los Padres, Madres, Representantes y Responsables Legales, acordes a lo establecido en el Ordenamiento Jurídico.

Asimismo, el radio de acción de los padres y representantes en las instituciones educativas era amplio de forma general, ya que éstos podían tener presencia y participar en cualquier actividad planificada por la institución, que se llevara a cabo en la escuela, tanto de manera individual como colectiva. Muy al contrario de lo establecido en la Resolución 058, donde su actuación se circunscribe a las funciones establecidas al comité respectivo donde pueden demostrar las competencias que tiene en dicho ámbito, de manera que esta situación actual presente en la resolución 058, permite la eficiencia y eficacia sobre la preparación profesional o empírica que tienen los padres, madres, representantes y responsables en las

instituciones educativas al momento de organizar, planificar, controlar y evaluar las actividades previstas en la escuela.

2.2.2 Espacios de participación

La participación de los ciudadanos no sólo debe limitarse a la elección de las autoridades o a la consulta de algunos asuntos a aquéllos, sino que se debe abrir espacios para la intervención social, y así lograr que los ciudadanos se vinculen directamente a la gestión pública, y puedan incidir de forma activa, favorable y consciente en las decisiones y políticas públicas, en pro del bienestar común.

Dentro del contexto del presente trabajo los espacios de participación podrían precisarse como una oportunidad que tienen todos los ciudadanos de intervenir, contribuir e integrarse en la toma de decisiones de cuestiones que les concierne. Permitiendo un punto de encuentro, discusión y consenso entre diversas personas con diferentes pensamientos pero metas u objetivos comunes.

En el ámbito educativo, conteste con López (2012), los espacios de participación se definen como:

El conjunto de asuntos, medios, procesos, programas, proyectos, oportunidades de intervención, etc., en los que los miembros y actores sociales de la escuela pueden interactuar en la toma de decisiones necesarias para alcanzar propósitos educativos comunes; en cumplimiento de la responsabilidad social que cada uno tiene frente a la educación como un bien colectivo.

Por el principio de co-responsabilidad, la participación de las familias en los centros educativos es una cuestión que, cada vez más, está cobrando

una gran relevancia. Su implicación en el seguimiento escolar y en la vida de las instituciones escolares está estrechamente relacionada con el éxito escolar del alumnado. Este hecho, unido a la demanda por parte de las familias de una educación que mejore la formación de sus hijos e hijas en los diferentes momentos de su desarrollo ha traído como consecuencia que se potencie su participación en el ámbito educativo.

En este sentido, desde los postulados de intenciones de las normas señaladas en el apartado anterior, se han creado espacios de participación para motivar a las familias a intervenir e integrar los distintos ámbitos presentes en las instituciones educativas. Por lo tanto, los padres y representantes necesitan información, formación y estar involucrados permanentemente en el proceso educativo de sus hijas e hijos. De esta manera, entre todos y todas, contribuiremos a una educación de calidad.

Sobre este particular López Valladares (s/f) sostiene que *“para que haya una participación democrática efectiva de la población, es fundamental que ésta esté organizada autónomamente en la sociedad, a través de distintas formas y mecanismos de representación de sus intereses”* (p.12).

En este orden del pensamiento, los espacios de participación se plantean como un instrumento necesario para que una vez canalizados los intereses y necesidades, tanto los padres y representantes, como la comunidad en general, asuman un rol activo para garantizar y lograr objetivos comunes en las instituciones educativas, así como el desarrollo individual y colectivo.

Como ejemplos, hasta hace poco, de estos espacios de participación de los padres, madres, representantes y responsables legales en el ámbito

<p>2. Comité Académico</p>	<p>Vocerías del Colectivo de Formación e Investigación Permanente, estudiantes, trabajadoras y trabajadores administrativos, directivas, directivos, docentes, obreras y obreros.</p>
<p>3. Comité de Seguridad y Defensa Integral</p> <p>4. Comité de Ambiente, Salud Integral y Alimentación</p> <p>5. Comité de Educación Física y Deportes</p> <p>6. Comité de Cultura</p> <p>7. Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar</p>	<p>Madres, padres, representantes y responsables, estudiantes, docentes, directivos, trabajadoras administrativas, trabajadores administrativos, obreras, obreros y organizaciones comunitarias, entre otros.</p>
<p>8. Comité de Comunicación e información</p>	<p>Vocerías de estudiantes, directivas, directivos, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreras, obreros y las organizaciones comunitarias del poder popular.</p>
<p>9. Consejo de Estudiantes</p>	<p>El Consejo Estudiantil está conformado por las vocerías de las y los estudiantes en todas las instituciones educativas en los niveles y modalidades del subsistema de educación básica. Las y los estudiantes deben organizarse en Consejos Estudiantiles.</p>
<p>10. Comité de Contraloría Social</p>	<p>Vocerías de los distintos Comité que integran el Consejo Educativo, así como las vocerías de las organizaciones comunitarias.</p>

AUTOR: MERY LÓPEZ DE CORDERO (2012). MIMÉÓGRAFO

Una vez analizada la Resolución 058 con respecto a los Comités y de acuerdo a lo planteado allí, se pueden definir de la siguiente manera:

Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables: Es la instancia o espacio de encuentro, debate y toma de decisiones entre los padres, madres y representantes para participar en las actividades educativas y procesos de enseñanza-aprendizaje, en especial en la construcción, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Integral Comunitario, en razón del principio de corresponsabilidad entre Estado-Familia y Comunidad.

Comité Académico: es la instancia encargada de fomentar el desarrollo de potencialidades para aprender y propiciar la formación permanente e integral de los ciudadanos responsables y co-responsables de la gestión escolar.

Comité de Seguridad y Defensa Integral: instancia encargada de elaborar y coordinar acciones dirigidas a la promoción, prevención, seguridad, defensa y protección en la institución educativa y su entorno.

Comité de Ambiente, Salud Integral y Alimentación: instancia encargada de impulsar y elaborar acciones dirigidas a la promoción, prevención, conservación y preservación del ambiente y de la salud integral de la familia, escuela y comunidad.

Comité de Educación Física y Deportes: instancia encargada de promover, planificar, ejecutar y evaluar acciones dirigidas al fomento, organización y administración de la educación física y el deporte con fines educativos y sociales.

Comité de Cultura: instancia encargada de orientar, impulsar, planificar, organizar y participar en actividades que promuevan el reconocimiento de las diversas culturas existentes a través de actividades locales, regionales y nacionales en la institución educativa.

Comité de Infraestructura y Hábitat Escolar: instancia encargada de promover, gestionar, planificar y evaluar acciones dirigidas a la construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y dotación de bienes materiales, equipos, mobiliarios y planta física escolar.

Comité de Comunicación e información: instancia encargada de la promoción, divulgación y comunicación referida a las variables escolares mediante el trabajo articulado con los medios públicos y comunitarios. Así como fomentar y participar en la creación de un comité de usuarios para defender los derechos e intereses comunicacionales de los niños, niñas y adolescentes.

Consejo de Estudiantes: es la instancia de las y los estudiantes de cada institución educativa para participar de manera protagónica y corresponsable en conjunto con el consejo educativo en los diferentes ámbitos, planes, programas y proyectos educativos y comunitarios.

Comité de Contraloría Social: instancia encargada de la prevención, supervisión, acompañamiento, seguimiento, control y evaluación de la gestión escolar, antes y durante la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones de interés colectivo.

Cada uno de los comités señalados tiene unos objetivos específicos. Pero la Resolución 058, en su artículo 5 relativo a los objetivos del Consejo Educativo, dispone entre éstos, en su numeral 5:

5. Propiciar espacios de participación protagónica y corresponsable para la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo.

Todo lo anteriormente señalado se sustenta en un propósito general, que consiste en: democratizar la gestión escolar, con base en el modelo

sociopolítico de la democracia participativa y protagónica establecida en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

2.2.3 Estrategias para la Participación de Padres y Representantes

Después de definir la participación, es necesario comprender que las estrategias de participación dentro de la escuela pasan por humanizar la misma, porque éstas permiten la interrelación de la triada educativa, es decir, escuela, familia y comunidad. Desde el enfoque estratégico gerencial, para lograr la participación de cada uno de estos actores, es necesario implementar herramientas de comunicación y entendimiento, comenzando por fijar el esquema en todos los actores.

Lograr la participación de padres y representantes en los procesos educativos es una meta común de quien dirige la escuela hoy día, desde la concepción protagónica y corresponsable del hecho educativo. Es necesario comprender que la escuela se fortalece con la verdadera cooperación de todos los actores, en búsqueda de calidad, autonomía y participación.

Existen mecanismos sencillos de aplicar que conllevan a lograr una mayor participación de los padres y representantes en los procesos educativos. Uno de ellos puede ser el conocimiento de las ocupaciones de los padres y representantes de los estudiantes, comprometiéndolos con actividades específicas según sean sus potencialidades. En términos conceptuales, este mecanismo es una estrategia de integración que fomenta la participación, de manera que es conveniente conceptualizar lo que es una estrategia.

Díaz y Aguilar (2007), señalan que la estrategia es un “conjunto planificado de acciones que conducen a la consecución de objetivos preestablecidos durante el proceso educativo”. Por consiguiente, este término se refiere a los recursos, técnicas didácticas y metodológicas, como también a los pasos que se van a ejecutar para lograr un fin determinado, que en este caso estaría orientado hacia la participación.

Pero también es importante lograr que los Padres y Representantes se integren a las actividades administrativas de las instituciones escolares, para lo cual es necesario recurrir a la implementación de varias estrategias que los incentiven y motiven a involucrarse en todo lo referente a la educación de sus hijos e hijas; porque así como el tema de la enseñanza-aprendizaje es importante y relevante, también es necesario que abarquen el área administrativa, para alcanzar una educación de excelencia.

Al respecto Navarro Perales (1999:p.3) señala tres tipos de estrategias por las cuales se puede motivar a los Padres y Representantes a participar en la educación de sus hijos en la escuela, clasificándolas de la siguiente manera:

- Estrategias de participación grupal: Agrupa las que han sido creadas formalmente para posibilitar la participación de los padres en los órganos de gestión y administración de los centros educativos. Entre ellas podemos citar la organización de los padres dentro de la institución.
- Estrategias de participación personal: Son las que permiten la participación de los padres de manera individual o grupal, siempre a título personal, no mediante representantes de un estamento escolar.

Dentro de este apartado citamos la tutoría en su vertiente individual y grupal.

- Estrategias para-institucionales de participación: Formadas por aquellos órganos que no intervienen directamente en la gestión de los centros y su existencia depende de la voluntad de sus miembros. Situamos aquí las asociaciones de padres que se organizan con fines pedagógicos o de otra índole (como las escuelas para padres; religiosas, etc.).

De la lectura de lo anterior se observa que el mencionado autor incluye entre las estrategias de participación a la Asociación de Padres y Representantes, en pro de facilitar la cooperación e intervención de la misma en la gestión Administrativa de los planteles educativos. De tal manera sostiene Navarro (1999) que,

A través de la participación en un APA, los padres pueden promover actividades, participar en el Proyecto educativo de Centro, en la Programación General, en la confección del Reglamento de Régimen Interno, mediar en la resolución de conflictos y tener una mejor visión de la realidad de los centros, así como disponer de mayor información sobre las cuestiones pedagógicas y educativas, etc. (p.6).

Es muy cierto que existe colaboración interinstitucional producto de los roles que desempeñan los padres y representantes en diferentes escuelas, pero debe ser objeto de concertación y diálogo informativo mediante herramientas de consulta diversa; como por ejemplo, la encuesta, la entrevista, para lograr involucrarlos en la toma de decisiones escolares en beneficio de sus representados. Así como lograr la integración de padres y representantes con las actividades educativas, trayendo consigo que éstos observen y experimenten todo lo que hace posible que los y las estudiantes obtengan una educación de calidad, y analicen las necesidades o ventajas

que tienen los educandos en los planteles, permitiendo de esta manera un mejor conocimiento sobre los medios físicos que son necesarios para lograr una enseñanza-aprendizaje de excelencia.

De igual forma, es necesario que los Padres y Representantes estén enterados de las reuniones que realizan el director y los docentes, ya que en las mismas se tocan puntos que son de importancia para la enseñanza-aprendizaje del estudiantado, permitiendo de esta manera la participación de los padres y representantes.

En fin, es necesario que los padres y representantes comprendan la importancia que tiene para el sistema educativo y para las instituciones su participación, y coadyuven de manera activa en la gestión escolar, en beneficio de una educación de calidad para sus hijos.

2.2.4 El Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) y el Proyecto de Aprendizaje (PA) como estrategias para la participación de Padres y Representantes

En la actualidad existen varias estrategias por las cuales se puede lograr que los padres y representantes se inmiscuyan en los procesos educativos.

Al pasar del tiempo se ha contado con diferentes proyectos como lo han sido Proyecto Pedagógico Plantel (PPP); el Proyecto Pedagógico de Aula (PPA); el Proyecto Pedagógico Integral Comunitario (PPIC); y en la actualidad se encuentra el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) y el Proyecto de Aprendizaje (PA), los cuales tienen como finalidad buscar la integración escuela-familia-comunidad, dando la oportunidad de planificar y

desarrollar actividades educativas de gran enseñanza para los y las estudiantes.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación publicó en la revista Educere, un artículo referente al PEIC, en el cual señala que el mismo:

...proporciona espacios que ayudan a explicar las intenciones e intereses de todas las personas comprometidas en la institución escolar y en el contexto donde se ubica dicha institución, negociando propuestas en función de los principios organizativos y de los objetivos en que coinciden para imprimirle identidad a la escuela y hacerla funcionar en forma coherente.

Es por ello que se considera al PEIC como una herramienta estratégica, integradora entre la directiva de la institución y los Padres y Representantes, por cuanto que, para lograr que la escuela funcione correctamente, es necesario que se realice un trabajo conjunto entre todas las partes involucradas, ofreciendo planes con grandes beneficios para los y las estudiantes, ya que con ello se están evaluando todas las ventajas y desventajas que puede tener para desarrollar cualquier actividad académica y administrativa.

En la actualidad, el PEIC funciona como una estrategia integradora entre escuela –comunidad, pues en el mismo se realiza un diagnóstico de ambos escenarios, en los cuales se resaltan las debilidades y fortalezas que poseen. Es una herramienta bastante práctica, debido a que con ello se tiene una visión sobre el panorama de la institución y sus alrededores.

El PEIC, permite la participación de Padres y Representantes, porque ellos son los más indicados para conocer sobre la institución y la comunidad donde se encuentra la misma, recordando que, por lo general, la mayoría de

los y las estudiantes de las instituciones educativas pertenecen al sector donde se encuentra la institución. En consecuencia, sus padres y representantes conocen de manera íntegra los aspectos políticos, económicos, educativos, sociales y culturales que se encuentra alrededor del plantel escolar.

Por consiguiente, se considera que el PEIC puede funcionar como una estrategia que brinda la oportunidad de integrar a la escuela-comunidad y familia, triada que, puede facilitar información útil para elaborar el plan anual de actividades, en el cual se encuentra la enseñanza y el aprendizaje que van a recibir sus hijos e hijas. Es por ello, que se insiste en la participación activa de éstos para que estén informados y colaboren en la elaboración y ejecución del proyecto en las instituciones educativas, y de esta manera contribuirán en el proceso de enseñanza-aprendizaje en pro de una educación de calidad para los educandos.

Por ende, el papel de los padres y representantes en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Integral Comunitario, para el fortalecimiento de la gestión administrativa escolar, se amplía, al permitirseles facilitar información útil y necesaria que conlleve a elaborar el plan anual de actividades y participar en la toma de decisiones de asuntos en los cuales se encuentra en juego la enseñanza y el aprendizaje que van a recibir sus hijos e hijas.

Así, con el impulso de la participación de los padres y representantes en la selección de un proyecto compartido, como secuela de ello surge automáticamente el compromiso para éstos en coadyuvar con su ejecución

De igual manera, al funcionar el PEIC como una estrategia para motivar la participación de padres y representantes, así lo hará el Proyecto de Aprendizaje (P.A), pues éste se deriva del PEIC y entre sus objetivos está abarcar la participación de los Padres y Representantes en las actividades que se llevarán a cabo en su desarrollo. El P.A, según lo manifestado en la Revista Educere por el Ministerio del Poder Popular para la Educación,

...se centra en la investigación acción, cuyo escenario es construido por los actores comprometidos, creando las condiciones que permitan el trabajo cooperativo sobre la base de situaciones reales de la vida diaria y con acciones que impliquen prácticas y desarrollos que afecten al ser humano en sus condiciones de vida, dándole sentido a lo que éste aprende.

De esta manera se observa que el P.A. se realiza para una cooperación entre todos los actores involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo una estrategia idónea para lograr la participación de los padres y representantes, debido a que éstos se pueden involucrar para la elaboración y puesta en práctica del proyecto. Además los padres y representantes son los más pertinentes para aportar información sobre la situación actual de la comunidad, la cual afecta directamente a la educación; al mismo tiempo puede aportar varias alternativas y soluciones a los problemas que se pueden encontrar en la enseñanza-aprendizaje y en el plantel.

En virtud a lo expuesto anteriormente, incluir a los padres y representantes en el desarrollo de las actividades para el logro de los objetivos del P.A, es una estrategia que coadyuvará en todo el proceso formativo de sus representados, pues la enseñanza-aprendizaje no solo se recibe en la escuela, sino también en la casa y en la sociedad. Todos los actores son partes importantes en la educación, quizás no con la misma

magnitud de responsabilidad, pero sí son fundamentales en el desarrollo intelectual, cultural y social de los y las estudiantes del país.

2.2.5 Gestión Administrativa Escolar (G.A.E)

Este punto abarca la importancia que tiene la Gestión Administrativa en la Educación. Por consiguiente se hará referencia a algunas definiciones, que ayuden a comprender y entender por qué es tan necesaria una buena Gestión Administrativa Escolar.

2.2.5.1 Definición

De acuerdo con Ivancecich (2000) la Gestión Administrativa es definida como:

... un proceso que comprende determinadas funciones y actividades laborales que los gestores, personas encargadas de dirigir o supervisar el trabajo de otros, deben realizar con el fin de lograr los objetivos de la empresa, para lo cual utilizan una serie de principios que les sirven de guía en su labor (p. 12).

Por ende, según este autor, basado en una gerencia totalmente vertical en forma descendente, los encargados de realizar los planes de trabajo que se van a ejecutar dentro de la institución son: el director y los coordinadores, teniendo dentro de sus funciones el estar pendiente de que se lleven a cabo todas las actividades planificadas; de igual forma son los vigilantes del personal que trabaja en el plantel, permitiendo observar la calidad del trabajo que realizan.

No obstante, al ser considerada la educación como imprescindible para el desarrollo individual y social, no se les debe dar estas funciones sólo a la

directiva del plantel, sino es menester, en un sistema democrático y participativo, que se realicen de la mano con los demás miembros de la comunidad educativa, para la consecución de los objetivos planteados centrados en alcanzar la calidad de educación del estudiantado.

De tal manera, los directivos de los planteles tienen bajo su responsabilidad buscar estrategias para que los padres y representantes participen de forma activa en la planificación, organización, ejecución y control de las actividades. Debido a que se pretende que día a día la educación vaya mejorando, y la mejor forma de lograrlo es a través del trabajo conjunto entre el personal directivo del plantel y los padres y representantes en la gestión administrativa.

Por su parte, Montilla referido por Ríos (2007), considera la G.A.E como *“un conjunto de acciones que se orientan como patrones establecidos y rutinas que guían el comportamiento de sus miembros y ejercen una regulación invisible sobre sus acciones y participación”* (p.58).

Para este autor es necesario que se tengan todas las funciones y competencias descritas previamente, permitiendo de esta manera poder cumplir a cabalidad con todas las tareas que sean planteadas y formuladas desde un principio. Ofreciendo la oportunidad de poder tener una participación cada vez más notoria, debido a que todos sus miembros tendrían sus actividades establecidas, y su labor estaría delimitada a sus obligaciones.

En este sentido, muchas de estas acciones aportan estabilidad y seguridad a quienes comparten la experiencia en la gestión, cuando está orientada a considerar elementos importantes relacionados con las

decisiones durante la planificación, organización, coordinación, ejecución, evaluación, control y seguimiento. Procurando el mantenimiento del respeto de cada miembro hacia las opiniones propias y de los demás, las necesidades, ideas, percepciones, entre otros creando un ambiente organizacional efectivo y productivo.

En este aspecto, la normativa vigente que regula la actividad de la comunidad educativa, establece taxativamente las funciones, en todas las áreas de la institución, de los diferentes órganos que constituyen, hoy en día, los consejos educativos. Lo cual permite determinar los alcances de la participación de los padres y representantes en la gestión administrativa escolar; así como, a través de estos instrumentos jurídicos, se genera un conocimiento previo de todos los derechos y deberes que tienen los diferentes actores en el sistema educativo.

De igual manera, Rodríguez (2006) sobre este particular, opina que la G.A.E. abarca:

Una estructura organizativa y relaciones entre las personas que desempeñan las funciones, cantidad de personal directivo, docente y servicio. Relaciones de coordinación y subordinación, procedimiento de comunicación. Modos de desarrollo de las funciones de planificación, actualización, supervisión, evaluación. Descripción y estado de conservación de la planta física y la dotación. Documentos escritos sobre la filosofía y orientación de la escuela. Preparación académica del personal docente y directivo, años de experiencia y años laborando en la escuela. Actividades complementarias, participación de la escuela en eventos extraescolares (p. 32).

En esta definición, se observa que se realiza una enumeración de los aspectos que abarca la gerencia en la escuela, se describe detalladamente todas las funciones que deben cumplirse para lograr una educación de

calidad, en la cual es necesario que se realice un plan de acción para lograr que el objetivo de los planteles se pueda alcanzar.

En definitiva la Gestión Administrativa Escolar, es el conjunto de actuaciones y acciones integradas, por parte de la directiva de las instituciones así como de los padres y representantes, para la toma de decisiones, realizando una caracterización pertinente sobre las funciones que cada miembro que conforma el plantel educativo debe seguir, y de esta manera se pueda construir una guía que oriente a todos los participantes a cumplir con sus deberes, a través de una actuación activa y notoria, permitiendo el logro de objetivos a largo, mediano y corto plazo. La gestión, es la acción principal de la administración, es un eslabón intermedio entre la planificación y los objetivos que se pretenden alcanzar.

2.2.5.2 Bases Legales de la Gestión Escolar

La Ley Orgánica de Educación, en el capítulo II dedicado a los corresponsables de la educación, específicamente en el artículo 19, relativo a la gestión escolar, señala lo siguiente:

El Estado, a través del órgano con competencia en el subsistema de educación básica, ejerce la orientación, la dirección estratégica y la supervisión del proceso educativo y estimula la participación comunitaria, incorporando tanto los colectivos internos de la escuela, como a diversos actores comunitarios participantes activos de la gestión escolar en las instituciones, centros y planteles educativos en lo atinente a la formación, ejecución y control de la gestión educativa bajo el principio de corresponsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y la presente Ley.

De la lectura de este artículo se colige que, el Estado a través de sus

políticas educativas y en ejercicio de sus competencias, regulará y supervisará el proceso educativo; a la vez que promoverá la participación protagónica y corresponsable de las familias, la comunidad educativa y las organizaciones comunitarias en lo relativo a la formación, ejecución y control de la gestión educativa.

De tal forma que, en razón del principio de corresponsabilidad, el Estado a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación, define las políticas educativas. Es decir, establece los principios, fines, currículos; en función de unas bases teóricas, jurídicas, sociales, filosóficas, entre otras, las cuales responden a los fines e intereses del Estado mismo.

Sin embargo, para el logro de los fines y objetivos educativos se requiere la acción, la participación directa, constante y permanente tanto de los colectivos internos de la escuela, como de la comunidad adyacente, en lo relativo a la formación, ejecución y control de los proyectos, planes y programas educativos diseñados y/o planificados mancomunadamente por la trilogía Escuela-Familia-Comunidad, como corresponsables en garantizar una educación de calidad a nuestros educandos.

Lo señalado permite inferir que una buena gestión escolar requiere de la participación activa, comprometida y solidaria de todos los llamados por ley y moralmente a colaborar con la educación de los más jóvenes; entre ellos evidentemente, los Padres y Representantes, participación ésta imprescindible y fundamental para que la educación que se imparte en los planteles educativos sea eficiente y eficaz.

Es por ello, el gran interés de que la Gestión Administrativa Escolar se fortalezca cada día más con la participación protagónica de los padres y

representantes, para contar, además del personal directivo y docente, con personas comprometidas con el avance de la educación en el país, donde la enseñanza-aprendizaje que se imparte en los y las estudiantes sea significativa para el desarrollo individual y social.

2.2.5.3 Funciones del responsable de la Gestión Administrativa Escolar

Es importante señalar en este punto, que la gestión escolar es corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa. En principio, se puede llegar a pensar que sólo el Estado, a través de sus funcionarios, debe garantizarnos el ejercicio efectivo del derecho a la educación constitucionalmente reconocido. Sin embargo, según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación mencionado en párrafos anteriores, es el Estado conjuntamente con los demás integrantes del proceso educativo, los responsables de llevar a cabo la gestión escolar. Por lo tanto, se deben buscar los mecanismos, herramientas y espacios para que los colectivos internos de la escuela, así como los comunitarios, participen en los planes, proyectos y decisiones que se tomen en lo referente a la educación.

Lucena aludido por Rojas y Guanipa (2007) señala una serie de actividades que son necesarias para lograr que las decisiones que se tomen sean la más acertadas; y para ello plantea lo siguiente:

- a) Ante los organismos del Sistema Escolar, el director es el encargado de llevar una buena y asertiva relación con el personal de aula, administrativo y obrero, al igual como también le compete motivar a los demás actores a participar en todo lo referente a la gestión escolar y pedagógica.

El director(a) es el principal encargado de tener una buena comunicación con todo su personal que se encuentra bajo su cargo, así como también es necesario que la relación con los demás miembros que hacen vida dentro de la institución, en particular con los padres y Representantes, se desarrolle de manera fluida, siempre encaminada hacia el aumento de la participación y el bienestar estudiantil, ya que como se ha dicho en puntos anteriores los padres y representantes son los más indicados para orientar las soluciones de los problemas que allí se puedan presentar.

- b) El manejo de la información que obtiene el directivo del plantel en su interrelación con los agentes de la comunidad educativa, facilita el diagnóstico, la dirección de los proyectos y de la escuela en su conjunto.

Por ende, si se tiene una buena comunicación con los demás agentes educativos, la elaboración del diagnóstico y de los proyectos educativos pueden ser lo más cercanos posible a la realidad que viven los y las estudiantes del plantel, debido a que esto se realiza con la finalidad de lograr una mejor enseñanza-aprendizaje, y la misma sea lo más significativamente posible para el estudiantado.

- c) La toma de decisiones se asume de manera asertiva, con el compromiso de emprender nuevos planes, organizar el trabajo y recursos disponibles para su ejecución.

Por lo tanto, las decisiones adoptadas deben estar encaminadas hacia la realización de nuevos proyectos, orientadas en todo momento hacia el futuro, permitiendo de esta manera poder mejorar las situaciones que en su

momento se consideren débiles. Así como, distribuir el trabajo, teniendo en consideración los recursos con los que se cuenta.

Por consiguiente, la Gestión Escolar comprende grandes funciones, las cuales son importantes para el buen funcionamiento de la institución, ya que por medio de la G.A.E se puede tener una buena comunicación con todos los actores involucrados en el proceso educativo, permitiendo de esta manera conocer cuáles son las exigencias, debilidades y fortalezas que posee el plantel, al momento de realizar cualquier proyecto que ayude a mejorar distintas situaciones que se estén presentando.

De igual manera, se podrán tomar las decisiones más asertivas posibles, ya que si se tiene un buen conocimiento sobre el problema o circunstancia la solución será la más correcta, pero para lograrla será necesario que los participantes en la G.A.E cumplan a cabalidad todas sus funciones y roles.

La Gestión Administrativa Escolar abarca todo lo concerniente al rumbo por el cual se va a dirigir cualquier institución académica. Por lo tanto, es responsabilidad del directivo del plantel promover la participación de todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

Es por ello el interés que se tiene en esta investigación de que se ejecute a nivel escolar una excelente Gestión Administrativa, ya que ello abarca todo lo relacionado a las actividades académicas, curriculares y administrativas, que son de gran importancia para el sector estudiantil como también para el personal que labora dentro de la institución educativa, permitiéndoles impartir una educación de calidad y de excelencia que es tan importante para el país.

2.2.5.4 Participación de Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar

Como se ha observado, los Padres y Representantes tienen el derecho y el deber de participar activamente en el proceso educativo de sus hijas e hijos, y de manera específica es relevante su actuación en conjunto con la directiva de la institución educativa, en la elaboración de los proyectos y planificación de las actividades académicas y económicas, para que así se tomen las decisiones más acertadas y efectivas que serán de beneficio para el plantel, los alumnos y la sociedad, en corto, mediano y/o largo plazo.

Este trabajo mancomunado servirá para conocer las fallas en las cuales es necesario que intervenga la acción de la comunidad educativa, ya que es importante que todos los actores trabajen y se involucren en todo lo concerniente a la institución educativa. Por cuanto que, si se realiza un trabajo en conjunto esto permitirá que se realice una planificación adaptada a las necesidades que tiene la institución y la colectividad que allí se encuentra, y que además son los principales afectados por las decisiones que se tomen y se planifiquen.

De tal forma, es relevante que los Padres y Representantes se involucren con la institución y dejen a un lado la apatía que hasta los actuales momentos presentan, ya que ellos son los más indicados para saber y conocer las deficiencias que posee el plantel, y de esta manera puedan contribuir en proyectos beneficiosos para los y las estudiantes.

Al mismo tiempo que al mantener ese contacto directo con el plantel, podrán observar cómo se está impartiendo la educación a sus hijos e hijas, pudiendo involucrarse y dar opiniones o sugerencias para alcanzar el buen

desempeño educativo de los y las docentes de la institución educativa.

Asimismo, podrá ser un vigilante de que todos los planes y proyectos que se planificaron se lleven a cabo y sean cumplidos a cabalidad, y de esta manera pueda ser partícipe en todas las decisiones que se tomen dentro de la institución académica .

Pero para ello, es necesario que los miembros del personal docente y directivo incentiven y estimulen la incorporación e integración activa de los padres y representantes en las actividades académicas y administrativas – formales e informales- del plantel, así como en la formulación y puesta en práctica de los planes y proyectos que se elaboren en la institución, en cumplimiento de lo prescrito en la Constitución y demás leyes de la materia que promueven un sistema educativo democrático, participativo, protagónico y corresponsable entre familia-escuela y comunidad.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Este capítulo define los componentes del marco metodológico del estudio: como lo son el tipo y diseño de la investigación, así como el procedimiento que se llevó a cabo en su realización. Permitiendo conocer más detalladamente cómo se realizó la búsqueda de la información pertinente y apropiada para el desarrollo de dicho trabajo; y su posterior análisis en pro de cumplir con los objetivos propuestos.

3.1 Tipo de Investigación

La presente investigación está enmarcada dentro de la modalidad de investigación documental. La misma permite obtener, entre otros aspectos, los antecedentes; conformados por aquellos trabajos de investigación, realizados por otros autores, donde tratan las variables que conforman el objeto de este estudio. Asimismo, las bases teóricas y legales que permiten el análisis de los constructos necesarios para cumplir con los objetivos planteados.

En cuanto a las investigaciones de naturaleza documental, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006), establece que ésta se considera como:

... el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos, la originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor. (p. 15).

Por su parte, la Universidad Santa María (2007), define la investigación documental como aquella que: *“Se ocupa del estudio de problemas planteados en el ámbito teórico; la información requerida para abordarlos se encuentra básicamente en materiales impresos, audiovisuales y/o electrónicos”* (p.47).

En las dos definiciones de investigación documental que se presentan, se percibe como constante, que ambas hacen alusión a la forma en que es posible recolectar la información que se requiere para desarrollar los objetivos propuestos en la investigación realizada.

En este sentido, se considera que en el trabajo desarrollado, la investigación documental contribuyó a ampliar y profundizar el conocimiento sobre “Los Espacios de Participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar” a través de la bibliografía respectiva. En consecuencia, a través de ella, fue posible conformar el contexto teórico mediante el uso de las técnicas propias de este tipo de investigación, como son: el resumen y la lectura analítica y crítica.

El uso de estas técnicas permitió recoger la información requerida y realizar la revisión de los constructos teóricos necesarios para el desarrollo del contexto crítico-analítico de la investigación; es decir, que mediante las referidas técnicas documentales, las investigadoras pudieron extraer de la bibliografía consultada los constructos teóricos necesarios para lograr los objetivos de la investigación.

Mediante la aplicación de este tipo de investigación documental, se presenta un estudio pormenorizado de los siguientes aspectos: participación, espacios de participación, estrategias para la participación y gestión administrativa escolar. Aunado a esto, se presenta la sustentación legal del estudio.

A partir de los planteamientos hechos en torno a la investigación documental y de lo que se logró con ella, se puede precisar que este tipo de investigación se constituyó en el medio específico e idóneo para recabar e interpretar la información que sobre los aspectos antes señalados se encontró, en pro de alcanzar los objetivos de esta investigación.

3.2 Diseño de la Investigación

En cuanto al diseño de la investigación, Palella y Martín (2004), exponen que éste se define como:

El plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correctas técnicas de recogida de datos a utilizar, análisis previsto y objetivos...El diseño de una investigación intenta dar de una manera clara y no ambigua respuesta a las preguntas planteadas (p. 131).

Con base en el planteamiento de estos autores, se puede acotar que el diseño de investigación es el que orienta la selección de las formas y maneras en el que se recogió la información y el tipo de análisis que se le dio a la misma.

En tal sentido, en la presente investigación se eligió como diseño de investigación, el diseño documental, para esta selección privó el tipo de datos que se debía recolectar en el caso que nos ocupa, el cual fue eminentemente teórico.

El diseño documental, para Hernández, Fernández y Baptista (2003), se pone de manifiesto cuando: *"los datos se obtiene a partir de las técnicas documentales en los informes de otras investigaciones donde se recolectaron esos datos y/o a través de las diversas fuentes documentales"* (p. 132).

En el caso de la presente investigación, los datos que se requirieron fueron obtenidos mediante la utilización de las técnicas documentales, tales como el fichaje y el subrayado de la información para luego proceder al análisis del contenido y de las partes que lo integran.

De esta manera, resultó adecuada la utilización de métodos como el analítico y el sintético, pues ambos facilitaron la descomposición de la información y su posterior organización en atención al análisis e interpretación que de la misma se hizo para construir los elementos teóricos válidos, según los objetivos propuestos en el trabajo.

3.3 Procedimiento desarrollado en la investigación

Considerando que la presente investigación se ubicó en el tipo de las investigaciones documentales, enmarcada en un diseño bibliográfico, se pudo establecer que en el desarrollo del proceso investigativo se cumplieron básicamente dos fases.

Al respecto, la Universidad Santa María (2007) indica que *"en el caso de los trabajos documentales, se pueden considerar dos fases: fase de revisión bibliográfica y fase de análisis"* (p. 55).

Esta acotación de la referida fuente encuentra su justificación, en torno al procedimiento seguido en la investigación, donde se cumplió con las dos fases mencionadas:

Fase I. Revisión bibliográfica

Durante esta fase las investigadoras realizaron el arqueo de las diferentes fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas que contribuyeron a aportar la información requerida para el desarrollo de los objetivos de la investigación.

Para ello se visitaron las bibliotecas públicas, los centros de documentación e información de las universidades de la región y las distintas direcciones de Internet, que aportaron material o información actualizada sobre el tema.

Fase II. Análisis de la información

Una vez hecho el arqueo bibliográfico de la información, se realizaron las fichas, los resúmenes y los esquemas de las mismas. Posteriormente se procedió analizar en un contexto crítico la información.

El cumplimiento de estas dos fases en el proceso investigativo proporcionó toda la información requerida, con la que fue posible construir cada uno de los capítulos del trabajo presentado, hasta las conclusiones del mismo.

CAPÍTULO IV

LA PROPUESTA

En cumplimiento del cuarto objetivo específico del presente estudio, consistente en "*Presentar estrategias aplicables en las instituciones educativas en pro de la participación activa de los padres y representantes en la gestión administrativa*", como un valor agregado a nuestra investigación, este capítulo comprende la oferta de una serie de estrategias, las cuales deben ser empleadas para lograr que la participación de Padres y Representantes sea cada vez más dinámica, activa y notoria. De igual forma le ofrece a los directivos de las instituciones la ayuda para que puedan fomentar en sus planteles la integración comunidad-escuela-familia, brindándoles la oportunidad de tener una educación más completa.

En concordancia a lo planteado la propuesta llevará como título: Incremento de la participación de Padres y Representantes en la Gestión Administrativa para favorecer la integración entre todos los actores educativos y el mejoramiento de los procesos escolares.

Incremento de la Participación de Padres y Representantes en la Gestión Administrativa para Favorecer la Integración entre todos los Actores Educativos y el Mejoramiento de los Procesos Escolares

PRESENTACIÓN

En relación a los planteamientos teóricos mencionados en el capítulo II, se elabora la siguiente propuesta, la cual tiene como finalidad el incremento de la participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa, para que, de esta manera, los actores involucrados en el ámbito educativo tengan una intervención activa y protagónica en el desarrollo de todas las actividades educativas que se realizan en la institución.

MISIÓN

Motivar la participación de los Padres y Representantes, conjuntamente con los y las docentes, a objeto de mejorar la interacción entre ambos actores, permitiendo que exista mayor compromiso para la toma de decisiones productivas para la institución educativa.

VISIÓN

Se persigue que los Padres y Representantes, se motiven a participar en las discusiones de los diferentes temas propuestos por el personal directivo y docente del plantel, por significar un pilar fundamental en el desarrollo de las actividades educativas de la institución.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Objetivo General

Incrementar la participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa, a través de diferentes actividades que orienten sobre la importancia que tiene la integración entre ambos actores para un bienestar educativo.

Objetivos Específicos

- Motivar a los Padres y Representantes a un cambio de actitud, valorizando y ejecutando las funciones que les corresponden.
- Fortalecer las competencias que tienen los Padres y Representantes en el programa educativo, a través de estrategias que aporten mayor participación y actuación de éstos, en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Por medio de esta propuesta, se fortalecerá la participación de los Padres y Representantes, a través de talleres, charlas, seminarios y actividades complementarias, que ayuden a mejorar el desenvolvimiento de estos actores, tomando en cuenta los tipos de estrategias planteadas por Navarro Perales (1999: p.3) (de participación grupal, personal y las para-institucionales). De igual forma, con dichas estrategias se considera que puede mejorar la comunicación entre los docentes que dirigen la Gestión Administrativa y los padres y representantes. Estas actividades serán

debidamente planificadas por parte de la dirección de la institución educativa, de manera que puedan ser efectivas en el propósito de fomentar la participación protagónica de los padres y representantes.

Las bases legales que fundamentan la propuesta son las siguientes:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de Educación.
- Resolución N° 058.

ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

La siguiente propuesta se podrá llevar a cabo mediante varias fases, entre ellas las siguientes:

Fase I. Fortalecer la importancia que tiene la participación de Padres y Representantes en la gestión Administrativa

Cuadro N° 1

Objetivos	Contenido	Actividades Desarrollar	Recursos
Motivar a los Padres y Representantes, a un cambio de actitud, valorizando y ejecutando las funciones que les corresponde.	-Definición de: Consejos Educativos. - Organización - Importancia. - Funciones. - Ventajas	- Apertura. -Revisión de expectativas. Desarrollo de la actividad. (taller) Cierre. (Dinámicas grupales).	<i>Humanos:</i> Facilitadores Docentes Padres y representantes. <i>Materiales:</i> Trípticos Carteleros Rotafolios Video Beem Computadora

Fuente: Elaboración Propia.

En esta primera fase se espera que los Padres y Representantes, tengan un conocimiento más amplio sobre lo que significa ser parte de los consejos educativos, y de esta manera se pueda ir incrementando poco a poco la participación de estos actores en todo lo referente a la Gestión Administrativa, dejando a un lado la apatía y el escepticismo para intervenir positivamente en las decisiones que se tomen en el ámbito educativo.

Para llevar a cabo esta propuesta, es necesario que se adopten diferentes estrategias, como: talleres, conferencias, seminarios, charlas, entre otras, las cuales ayudarán a desarrollar de una manera más relajada todo el contenido que se planteó en el primer cuadro.

De igual forma se hace necesario, contar con expertos en la materia, ya que los mismos tendrán un mayor manejo sobre el tema; y, servirán de guía para que los Padres y Representantes se orienten y ejerzan el rol que les corresponde a cada uno de ellos.

Fase II. Relacionar a los Padres y Representantes con la Gestión Administrativa.

Cuadro # 2

Objetivos	Contenido	Actividades a desarrollar	Recursos
- Relacionar a los Padres y Representantes con la Gestión Administrativa, para que exista una integración entre ambos actores.	- Definición de la Gestión Administrativa. - Importancia. -Desarrollo de la Gestión Administrativa. - Estrategias para integrar a los padres y representantes	- Planificación de encuentros/talleres - Dinámicas. - Mesa redonda. - Lluvia de ideas. -Estrategias elaboradas en conjunto por docentes y padres y representantes - Discusión grupal.	Humanos: Facilitadores Docentes Padres, y Representantes. Materiales: Trípticos Papel bond. Creyones Lápiz Hojas blancas Computadora Video Beam

Fuente: Elaboración Propia.

En esta segunda fase, se pretende que los Padres y Representantes trabajen en conjunto con los docentes encargados de la Gestión Administrativa en la institución, ya que la responsabilidad de llevar a cabo una buena gerencia está en manos de ambos.

Por consiguiente, es necesario que ambos actores tengan en claro cuál es su rol, y de esta manera puedan lograr un trabajo con el mayor nivel de compromiso y responsabilidad, desarrollando un excelente trabajo en equipo, que al final la recompensa será los grandes beneficios que lograron para la institución.

Fase III Fortalecimiento de la participación de Padres y Representantes en la Gestión Administrativa

Cuadro # 3

Objetivos	Contenido	Actividades a desarrollar	Recursos
- Fortalecer la participación de Padres y representantes, mediante las bases legales que fundamentan el trabajo en conjunto entre familia y escuela en lo relativo a la gestión administrativa.	- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. -Ley Orgánica de Educación. - Resolución N° 058.	-Debates sobre el alcance de los diferentes artículos, que establecen la participación de Padres y Representantes en el proceso educativo. - Realización de cuadros comparativos de los derechos y deberes de cada miembro de la comunidad educativa	Humanos: Facilitadores Docentes Padres, representantes y/o responsables. Materiales: Leyes (CRBV, LOE y Resolución 058) Papel bond. Creyones Lápiz Hojas blancas Computadora Video Beem

Fuente: Elaboración Propia.

En esta tercera fase, se discutirán los diferentes artículos que fundamentan la participación de Padres y Representantes en la Gestión Administrativa. Con la realización de esta fase se quiere que los miembros de los consejos educativos tengan un conocimiento amplio sobre los derechos y deberes que tienen los diferentes actores en el proceso educativo.

De igual forma, con este debate se pretende que tanto padres y representantes como personal directivo y docente entiendan que tienen en sus manos la responsabilidad de llevar por buen camino la Gestión Administrativa de la institución educativa, por tanto es necesario que comprendan y realicen una participación más activa y protagónica en el ámbito educativo.

www.bdigital.ula.ve

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El trabajo presentado es producto de la investigación documental realizada en diferentes obras, libros y documentos de reconocidos autores a nivel nacional e internacional, que tratan el tema de la participación de padres y representantes en la gestión administrativa escolar. El estudio ha pretendido dar respuesta a las interrogantes planteadas, así como a los objetivos propuestos. En virtud de ello, presentamos las inferencias y conclusiones a las que se ha llegado:

5.1 Conclusiones

5.1.1 En relación a la importancia de la participación activa y protagónica de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Escolar

En este aspecto, contestes con García y Sánchez (2006) se considera la participación "*desde una triple perspectiva: como derecho/deber, como principio de la acción educativa, como objetivo de primer orden en la educación de nuestro alumnado*" (p.151). Por ende, se deduce que es imperiosa la necesidad de integrar la actuación de la comunidad-escuela-familia en la institución educativa con miras al bienestar del alumnado.

La escuela no puede considerarse como autosuficiente, circunscribiendo sólo a sí misma la relación maestro-alumno y dejando al margen el papel fundamental de la familia y la comunidad en la formación educativa del estudiantado. Muy al contrario, con mayor ahínco debe incorporar a los padres y representantes, como espacio democrático, de

carácter social comunitario, organizado, participativo, cooperativo, protagónico y solidario, en aras de la corresponsabilidad en el proceso de educación ciudadana, en conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación.

Todo lo señalado, en plena concordancia con el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que preceptúa *“El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley”*.

Aunado a ello, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, niñas y Adolescentes, considera este tópico, ya que en los artículos 4º, 5º y 6º señalan el principio de corresponsabilidad, que hace alusión a las obligaciones de la familia-el Estado y sociedad, de garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, entre los cuales tenemos a la Educación como un derecho fundamental e inalienable, establecido en el artículo 53º de este cuerpo normativo de la siguiente manera:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la educación gratuita y obligatoria, garantizándoles las oportunidades y las condiciones para que tal derecho se cumpla, cercano a su residencia, aun cuando estén cumpliendo medida socioeducativa en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente.

Parágrafo Primero. El Estado debe crear y sostener escuelas, planteles e institutos oficiales de educación, de carácter gratuito, que cuenten con los espacios físicos, instalaciones y recursos pedagógicos para brindar una educación integral de la más alta calidad. En consecuencia, debe garantizar un presupuesto suficiente para tal fin.

Parágrafo Segundo. La educación impartida en las escuelas, planteles e institutos oficiales será gratuita en todos los ciclos, niveles y modalidades, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

A la vez que dispone en sus artículos 54 y 55 la obligación y el derecho del padre, de la madre, representantes o responsables de participar activamente en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo su Patria Potestad, representación o responsabilidad. Con tal fin el Estado debe promover el ejercicio de este derecho, entre otras formas, brindando información y formación apropiada sobre la materia a los padres, representantes o responsables.

Para García y Sánchez (2006) "*... las escuelas justifican su presencia en la sociedad en la medida que se muestran competentes y eficaces para dar respuestas a las necesidades y demandas que ésta les plantea*" (p.151). Por tal motivo, hoy en día, es imprescindible la colaboración activa de la familia y la sociedad en el proceso educativo para dar respuestas a las exigencias sociales.

Siguiendo a los autores mencionados las demandas hacia las escuelas se han modificado para afrontar las exigencias de una sociedad compleja y cambiante, como consecuencia de la internacionalización de la economía; globalización de la comunicación e información; desarrollo científico y tecnológico; desaparición de barreras entre naciones, en razón de los movimientos migratorios; cambios demográficos; diversificación del empleo; mantenimiento del desempleo; y pluralismo ideológico y moral de la sociedad.

Por tal motivo, es menester en el proceso educativo el compromiso y esfuerzo mancomunado con la institución educativa, en primer lugar, del núcleo de la sociedad: la Familia, donde se inicia el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado; y en segundo término, de la Sociedad donde se desenvuelven. Transformándose las instituciones educativas en un eficaz

escenario de participación, en un ámbito abierto, democrático, flexible, que abra canales de diálogo y permita la inclusión del contexto y mantenga ese contacto directo con el entorno que lo rodea, al compartir un objetivo común con la familia y la sociedad: la educación de los niños, niñas y adolescentes.

5.1.2 Respecto a los Espacios de Participación de los Padres y Representantes en la Gestión Administrativa Educativa, a la luz de la novedosa Resolución N° 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación

En vías a detener el aislamiento del docente y del directivo, y aunadamente promover la actuación en conjunto con la familia y la sociedad, reconociendo la condición comunitaria y relacional del hombre; y en pro de que los diferentes actores que participan en el proceso educativo asuman su responsabilidad, el Estado ha promovido a través de la normativa que regula la materia, la participación activa de la familia-escuela y sociedad, creando de tal manera, el ambiente propicio para esta interrelación.

Recientemente, en fecha 16 de octubre de 2012 el Ministerio del Poder Popular para la Educación, mediante la Resolución N° 058 sobre la Normativa y Procedimiento para el funcionamiento del Consejo Educativo, regula la organización de las comunidades educativas a través de la figura de los Consejos Educativos y, por tanto, derogó la Resolución N° 751 de fecha 10 de noviembre de 1986, que regulaba la Organización y Funcionamiento de la Comunidad Educativa.

Mediante esta Resolución se sustituye la Comunidad Educativa por los Consejos Educativos, que son definidos en el artículo 3 de la Resolución 058 como una instancia ejecutiva, de carácter social, democrático, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas en

articulación inter e intrainstitucional y con otras organizaciones sociales en las instituciones educativas. Ella es concebida como el conjunto de colectivos sociales vinculados con los centros educativos en el marco constitucional y en las competencias del Estado Docente.

El Consejo Educativo está conformado por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreros y obreras de las instituciones educativas, desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación básica. También podrán formar parte de la comunidad educativa las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones educativas.

De tal manera, se garantiza una gestión escolar articulada, coordinada e integrada en las instituciones educativas, siendo notoria la toma de decisiones en conjunto respecto a la planificación y ejecución de los programas escolares; a la vez que, este instrumento normativo regula lo concerniente al control, supervisión y evaluación por parte de los padres y representantes, e incluso de la comunidad, de los diversos planes, programas, proyectos, actividades y servicios. Los Consejos Educativos son instancias ejecutivas, donde las decisiones pedagógicas o administrativas no serán materia exclusiva del profesorado o el director.

En relación a su organización, el Consejo Educativo está constituido por distintos órganos: los Comité, que son cuerpos colegiados para trabajos específicos que se asignan en el seno de la institución educativa. La misma Resolución los define como "*...instancias conformadas por las vocerías de los actores claves del proceso escolar para ejercer funciones específicas, atendiendo a las necesidades y desarrollo de las potencialidades de la*

comunidad educativa...” en conformidad con los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica de Educación y demás leyes que regulen la materia.

Entre éstos comité, que se constituyen en los espacios de participación real de los padres, madres, representantes y responsables, así como de los colectivos internos de la escuela y otros actores comunitarios, tenemos: los Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables; Académico; Seguridad y Defensa Integral; Comunicación e Información; Ambiente, Salud Integral y Alimentación; Educación Física y Deportes; Cultura; Infraestructura y Hábitat Escolar; Estudiantes; Contraloría Social y otros que se consideren pertinentes. Así como, la directiva de la institución educativa, y personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones educativas.

5.1.3 Referente a la participación de los padres, madres, representantes y responsables, en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Integral Comunitario, para el fortalecimiento de la gestión administrativa escolar

Por ende, de lo anteriormente expresado, se observa la apertura de nuevos espacios de participación, protagónicos y corresponsables con el proceso educativo, tanto para los padres y representantes, como para la sociedad. De tal manera, estos actores tienen una gran responsabilidad en la Gestión Administrativa Escolar, ya que de ellos dependen, en gran medida, la planificación ejecución y control de las actividades escolares, en pro de la enseñanza-aprendizaje de los y las estudiantes.

En este orden del pensamiento, encontramos entre los espacios de participación de los padres y representantes el Comité de Madres, Padres,

Representantes y Responsables, definido y organizado por la Resolución 058 de la siguiente forma:

Del Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables. Es la instancia de participación del colectivo social para ejercer funciones enmarcadas en la formación de principios, creencias, actitudes, hábitos, valores como el respeto, reflexión para concretizar en lo local, regional y nacional; la responsabilidad y corresponsabilidad de las familias, escuela, sociedad y el Estado.

El Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables está conformado por las vocerías de madres, padres, representantes y responsables, como también por las vocerías de los colectivos sociales de la comunidad y de la escuela, reconociendo el hogar como la primera instancia socializadora, responsable y corresponsable en los procesos de aprendizaje y desarrollo de sus hijas e hijos.

De tal manera, entre sus funciones se encuentra: Participar en la construcción, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC).

Igual función tienen que cumplir los padres y representantes, en razón del principio de corresponsabilidad, en el Comité de: Seguridad y Defensa Integral; Ambiente, Salud Integral y Alimentación; Educación Física y Deportes; Cultura; Infraestructura y Hábitat Escolar u otros que se instauren por considerarlos primordiales en el contexto educativo. A través de los cuales deben participar en la promoción, planificación, coordinación, ejecución, supervisión, seguimiento, control y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones conjuntas entre familia-escuela y comunidad en áreas específicas, integrándose de tal manera en la gestión administrativa escolar.

Asimismo, en este punto hay que hacer mención a la Asamblea Escolar, *“máxima instancia de participación, deliberación y toma de*

decisiones del Consejo Educativo”, conformada por las y los responsables y corresponsables como sujetos claves del proceso educativo vinculados a la gestión escolar.

A través de la Asamblea Escolar se aprobarán, por consenso de la mayoría de los asistentes, el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) con sus respectivos planes, programas, proyectos y recursos; Así como se discutirá, aprobará o revocará los proyectos de comunicación alternativa, salud, socio-productivos, infraestructura, recreación, actividad física y deportes, los cuales se enmarcarán en el Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) y se articularán con los proyectos de la comunidad organizada y organismos del Estado; a la vez que se promoverá e impulsará la articulación con las organizaciones comunitarias en lo relativo con el calendario socioproductivo y sociocultural, en función del modelo socioproductivo, político y educativo venezolano definido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, de acuerdo a las necesidades reales de la comunidad y el proyecto de país.

5.2 Recomendaciones

En atención a lo antes expuesto, se colige que los espacios de participación son bastantes amplios, y los padres y representantes pueden y deben integrarse en el proceso educativo

En virtud de esto, es importante que los Padres y Representantes conozcan la normativa vigente que fundamenta su participación en la gestión administrativa, permitiendo de esta manera que su labor sea bastante acertada, pues de ellos depende en gran parte la educación que se imparte en los planteles educativos. Siendo de gran relevancia, que se lleve un trabajo conjunto con los directivos de las instituciones educativas y demás

actores de hecho educativo para lograr resultados positivos y de desarrollo para la enseñanza-aprendizaje que obtienen los y las estudiantes.

En consecuencia, es necesario que la participación de los Padres y Representantes en el proceso educativo sea dinámica, oportuna, constante y protagónica, debido a que juegan un papel importante en la elaboración de los planes y programas educativos, porque en ellos es donde se planifican todas las acciones que se van llevar a cabo durante el año escolar. Por ende, es necesario que éstos se involucren dando aportes, opiniones y sean partícipes en las actividades que allí se proponen.

De tal forma, es mediante el trabajo en conjunto de los diferentes actores del proceso educativo, en razón del principio de corresponsabilidad, que se beneficia a los educandos al ofrecerles educación de calidad. Así, es menester el conocimiento de los alcances de la participación protagónica de la familia-escuela y sociedad en talleres y mesas de trabajo colectivo, en función de fijar tanto las metas con objetivos factibles de cumplir, bien claros y precisos; como las acciones para lograr los resultados esperados.

Es por ello, que la directiva del plantel educativo tiene bajo su responsabilidad buscar estrategias que motiven a los diferentes miembros que hacen vida en la institución, en particular a los padres y representantes, para que se integren a las actividades escolares y administrativas; y no sean solo ellos los encargados de dirigir el proceso educativo que allí se imparta, sino que todos los actores tengan y asuman cierto nivel de compromiso en la toma de decisiones.

En relación a utilizar el Proyecto Educativo Integral Comunitario y el Proyecto de Aprendizaje como estrategias para motivarlos a participar en la gestión administrativa escolar, éstas son bastante beneficiosas; debido a que

las mismas tienen como finalidad integrar la comunidad-escuela-familia, ya que ellos son los más adecuados y oportunos para aportar la información necesaria para ir desarrollando los diferentes proyectos; y de esta manera se estaría fomentando la participación de los padres y representantes dentro del proceso educativo, como determinante en el desarrollo individual del alumnado y del colectivo en general.

Así, para lograr que la participación en este caso de los Padres y Representantes sea activa y notoria, es importante seguir las siguientes recomendaciones:

✓ Al Ministerio del Poder Popular para la Educación, aportar nuevas estrategias que ayuden a los directivos del plantel a fomentar y fortalecer la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, bien sea por medio de talleres, charlas, conferencias, entre otros, los cuales tengan como finalidad poder concretar y cumplir lo que está plasmado en los diferentes fundamentos legales referidos en esta investigación.

✓ A las Universidades, es necesario que dentro de la formación de los y las docentes, en los contenidos curriculares inculquen herramientas de acción que le sean útiles para promover la participación de los Padres y Representantes en todas las actividades académicas, administrativas y demás que se lleven a cabo dentro y fuera de las instituciones educativas.

✓ A los Directores, Supervisores, Coordinadores y demás que tengan bajo su responsabilidad la toma de decisiones, que orienten a los Padres y Representantes en el rol que deben asumir en el plantel, permitiendo de esta manera que la elaboración de los planes y

proyectos de trabajo la realicen de manera conjunta, y no sean solo ellos los encargados de planificar todas las acciones que se van a ejecutar durante el año escolar.

✓ A los Padres y Representantes, que estén conscientes que su participación es de gran importancia para el desarrollo y avance de la educación, ya que son actores fundamentales para alcanzar tal fin. Es por ello que es necesario que se involucren en todas las decisiones que se toman dentro del plantel educativo, apropiándose del concepto de participación desde el enfoque protagónico.

www.bdigital.ula.ve

REFERENCIAS

- Alcalay, L., Flores, A., Milicic, N., y Torretti, A. (2005). Elaboración y evaluación de un programa audiovisual para fortalecer las competencias parentales, mediante una alianza efectiva familia escuela. (Proyecto Fondecyt 2002/1020955). Santiago de Chile: Escuela de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Álvarez, Evelyn (2006). El Proceso de Gestión Pública de las Comunidades Educativas (Red de Instituciones Educativas de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda)". Caracas: Universidad Metropolitana. Disponible: <http://repositorios.unimet.edu.ve/docs/34/ATLB1140A58C3.pdf>; [Consultado: marzo, 2012].
- Cabrera, José y Cantera, Desiderio (2006). Centros educativos y su entorno. Universidad de La Rioja. Barcelona, España.
- Castillero Bellido, Antonio B., Díaz Donado, Jorge D., Morales Ríos Filiberto y Pino de Ochoa Lisa. (2009). Gestión y Supervisión en el Centro de Educación Básica, publicado en la revista Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Primaria o Básica. Volumen 36. Disponible en: http://ceducar.info/coleccion_formacion/volumen36.pdf. [Consultado: agosto, 2012].
- Contreras, María (2008). Participación de los Padres y Representantes en la Ejecución de Actividades Escolares. Universidad de los Andes. Mérida-Venezuela
- Delors, Jacques (1996). Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. La Educación encierra un Tesoro. Ediciones UNESCO.
- Díaz, T. y Aguilar, J. (2007). Aprendiendo a aprender. Barcelona. Editorial: Martínez Roca.
- Ferreiro, Juana y Stramiello, Clara Inés (2007). Resignificar la Escuela como Espacio de Participación. Artículo publicado en la Revista Iberoamericana de Educación. N° 42/5. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- García A., Antonio y Sánchez L., Carmelo. (2006). La participación de los padres en los documentos institucionales de los centros educativos. Conocimiento educativo. Instituto Superior de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación y Ciencia. Región de Murcia- España. Disponible

en:<http://books.google.es/books?id=v2rUpSyWey4C&pg=PA149&dq=ESTRATEGIAS+PARA+LA+PARTICIPACION+DE+LOS+PADRES+EN+LA+ESCUELA&hl=es&sa=X&ei=Q3uMT5OXH4bL0QHzz8XGCQ&ved=0CEQQ6AEwAg#v=onepage&q=ESTRATEGIAS%20PARA%20LA%20PARTICIPACION%20DE%20LOS%20PADRES%20EN%20LA%20ESCUELA&f=false>. [Consultado: Octubre, 2012]

Hernández, Fernández y Baptista (2003). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw-Hill.

Ivancevich, Skinner, Lorenzi y Crosby. (2000). Gestión, calidad y competitividad. España: Mc Graw Hill.

López, Marga (2011). Elementos de Gerencia Educativa para Educación Básica. Facultad de Educación y humanidades. Universidad Alas Peruanas. Lima: Perú.

López, Mery (2012). Material para la participación en el Foro: La Resolución 058: Amenaza u Oportunidad. Mimeógrafo, cortesía de la autora.

López Valladares, Mirtha (s/f). Espacios de Participación Ciudadana en la Gestión Local Venezolana. VIII Congreso Iberoamericano de Municipalistas. Guayaquil-Ecuador. Ponencia disponible en http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0151/Espacios_de_participacion_c3%B3n_ciudadana_en_la_gesti%C3%B3n_local_venezolana.pdf [Consultado Mayo, 2012].

Mendoza y Suárez (2006). Experiencia de aprendizaje desde el programa de educación comercial. Revista de Educación Laurus, Volumen 11, Nº 20, marzo 2006. Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico Luis Beltrán Prieto Figueroa de Barquisimeto

Ministerio de Educación (s/f). La Educación en los Valores. Un reto compartido. Colección: Cuadernos para Reforma Educativa Venezolana. Editorial: Estudios Alauda Anaya

Navarro Perales, María José (1999). Análisis de distintas estrategias para la participación de los padres en la escuela. Artículo publicado en la Revista de Currículum y Formación del Profesorado. Número 3, 1. Disponible en <http://www.ugr.es/local/recfpro/Rev31COL4.pdf> [Consultado: agosto, 2012].

Núñez, Ingrid y Morales, Eduviges (2006). La Formación de la Ciudadanía en el Sistema Educativo Formal Venezolano. Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

Parella, S. y Martins, F. (2004). Metodología de la Investigación Cuantitativa Caracas – Venezuela: FEDEUPEL.

Pires Do Prado A., (2006) ¿A Escola Funciona Bem? Participación y Descentralización Educativa en una Favela de Río de Janeiro. España: Universidad Autónoma de Barcelona. Disponible en: http://www.tesisenxarxa.net/TDX/TDX_UAB/TESIS/AVAILABLE/TDX0327107-155446/app1de1.pdf [Consultado Marzo, 2011]

República Bolivariana de Venezuela. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.860. Caracas, 30 de Diciembre de 1999.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.929, Extraordinario, del 15 de agosto de 2009.

República Bolivariana de Venezuela. Ley Orgánica para la Protección de Niños, niñas y Adolescentes. Gaceta Oficial N° 5.859, del 10 de diciembre de 2007.

República Bolivariana de Venezuela. Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. Gaceta Oficial N° 5.496, Extraordinario, de fecha 31 de octubre de 2000.

República Bolivariana de Venezuela. Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.662, Extraordinario, de fecha 24 de septiembre de 2003.

República Bolivariana de Venezuela. Resolución 058 del Ministerio del Poder Popular para la Educación. Gaceta N° 40029 de fecha 16 de octubre de 2012.

Revista EDUCERE (2006) N° 34. Mérida: Universidad de Los Andes.

Ríos F., (2007) El director líder de trabajo comunitario en la Escuela Estatal Comunitaria. Trabajo de Grado de Maestría no Publicada, Trabajo de Grado No Publicado. Lara: Universidad Experimental Pedagógica Libertador. Instituto Pedagógico de Barquisimeto “Luís Beltrán Prieto Figueroa”

Rodríguez (2006). La Gestión Administrativa en las Organizaciones. México: Editorial Mc Graw Hill.

Rojas M., y Guanipa M., (2007) Revalorización del docente en la gestión del gerente educativo. Revista educación en valores, N° 8. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve//multidisciplinarias/educacionenvalores/v2n8/art13.pdf> [Consultado Marzo, 2011]

Sánchez, Alba y Cristalino, Luz (2010), Aprendizaje organizacional y la participación de la comunidad educativa en el diseño y ejecución del proyecto pedagógico de plantel. Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

Torres (2001). Participación Ciudadana y Educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Documento en línea. Disponible en: <http://www.unesco.org/educacion/> [Consultado: agosto, 2012].

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Caracas – Venezuela. Editorial Fedupel.

Universidad Santa María (2007). Normas para la elaboración presentación y Evaluación de los Trabajos de Grado. Caracas – Venezuela: Autor.

Urias, Maricela; Márquez, Lorena y Tapia, Claudia (2008). Participación de los Padres de Familia en dos Escuelas Secundarias de Ciudad Obregón, en el municipio de Cajeme del Estado de Sonora. Universidad de Sonora. México

XVIII Conferencia Iberoamericana de Educación. Metas Educativas 2021. La Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios. El Salvador 19 de mayo de 2008